

## SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

En la Provincia de Ica, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, en las instalaciones de la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Ica, sito en la Av. Cutervo N° 920, siendo las diez horas y treinta y siete minutos, se reunieron el Consejero Delegado del Consejo Regional para el año 2017, C.D. Víctor Hugo Tubilla Andía y los señores Consejeros Regionales conformantes del Pleno para participar de la sesión ordinaria convocada para tal fin.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Bien, tengan todos y cada uno de ustedes señores consejeros muy buenos días, público presente, amigos de la prensa, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre del año 2017.

El Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, C.D. Víctor Hugo Tubilla Andía, dispuso que el Secretario del Consejo Regional, Abog. José Fernando Valdez Loyola pase lista de los asistentes, a lo que respondieron **PRESENTE** los siguientes consejeros: Q.F. José Luis Tordoya Cabezas, Sra. Esther Cartagena Castrillón de Cotito, M.C. Gustavo Enrique Soto Lévano, Sra. Nora Cecilia Barco de Gotuzzo, Sra. Dery Jeanette Gonzáles Carrizales, Lic. Adm. Geancarlo Martín Pérez Ruiz, Sr. Eleodoro Trinidad Ceyrico y C.D. Víctor Hugo Tubilla Andía; encontrándose **AUSENTE**: M.C. Javier Alfredo Grados Tello.

Existe el quórum reglamentario Consejero Delegado.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Vamos a solicitar la dispensa de la lectura y aprobación de acta de la sesión extraordinaria de fecha 28 de noviembre del año 2017, los señores consejeros que estén de acuerdo con la dispensa solicitada, sírvanse levantar la mano. Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Antes de proceder a aprobar la agenda, ¿hay algunos documentos o algunos despachos que hayan ingresado?.

**La Consejera GONZÁLES:** Cuestión previa consejero, quería invocar a través de su venía tratar de que en las próximas, bueno desde el año 2015 al 2017 siempre hemos tenido que exonerar las formalidades del caso, yo creo que se avecina el último año de gestión el 2018 y me gustaría ya que deberían ya de subsanarse ese error administrativo, todas las actas que se deben dar lectura y los procedimientos que deben ya proyectarse y efectivizarse en el Pleno del Consejo a partir de las últimas sesiones que podamos concluir ahora en diciembre para no continuar durante los 4 años de gestión aprobando por unanimidad o a veces por mayoría la exhortación de esta exigencia que la ley nos obliga a cumplir.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Bien, se agradece y se tomará en cuenta ese punto consejera.

Bien, vamos a preguntar al secretario que dé lectura a la agenda propuesta para esta sesión.

#### AGENDA:

1. DICTAMEN N° 007-2017-CRI/CALYR, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y REGLAMENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE ICA, RESPECTO A LA PUESTA EN VALOR DE LA LAGUNA MORÓN UBICADA EN EL DISTRITO DE HUMAY, PROVINCIA DE PISCO REGIÓN ICA (OFICIO N° 011-2017-GORE.ICA/CRI-CALYR-P).
2. DICTAMEN N° 008-2017-CRI/CALYR, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y REGLAMENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE ICA, SOBRE EL OTORGAMIENTO DE MEDALLA «ABRAHAM VALDELOMAR» EN EL GRADO DE GRAN CABALLERO A: HNA. ANGELA MONTOYA VARGAS, Y AL PROF. ANTONIO GÁLVEZ RONCEROS, PROPUESTOS POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ESCRITORES Y ARTISTAS ANEA-CHINCHA. (OFICIO N° 012-2017-GORE.ICA/CRI-CALYR-P).
3. DICTAMEN N° 009-2017-CRI/CALYR, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y REGLAMENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE ICA, APROBANDO EL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA. (OFICIO N° 013-2017-GORE.ICA/CRI-CALYR-P).

4. DICTAMEN N° 012-2017-CRI/PPYAT, DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL CONSEJO REGIONAL DE ICA, QUE APRUEBA LA ORDENANZA REGIONAL QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA. (OFICIO N° 021-2017-GORE.ICA/CRI-PPYAT-P).
  
5. DICTAMEN N° 0010-2017-CRI/CALYR, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y REGLAMENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE ICA, RESPECTO A LAS IMPLICANCIAS LEGALES DE LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 392-2017-GORE-ICA/GR de fecha 24 de noviembre de 2017. (OFICIO N° 011-2017-GORE.ICA/CRI-CALYR-P).

Asimismo, voy a dar lectura al oficio ingresado por secretaría.

OFICIO N° 016-2017-GORE-ICA/CRI-CALYR (15.12.2017) Asunto: Remito Dictamen N° 010-2017-CRI-CALYR Ref.: R.E.R. N° 392-2017-GORE-ICA/GR; dirigido al Consejero Delegado; remitido por la Presidenta de la Comisión de Reglamento y Asuntos Legales del Consejo Regional de Ica, Sra. Nora Cecilia Barco de Gotuzzo.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Bien, ya tenemos los puntos propuestos en la agenda inicial que son 04 y ha ingresado un despacho también que ha emitido la comisión de Reglamento y Asuntos Legales y tiene que ser considerado en esta sesión y la comisión cumpliendo con el mandato que les dio este Pleno que tenían que entregarlo el día 12 bueno lo están entregando el día de hoy pero yo creo que tenemos que tenerlo en nuestras manos para poder analizarlo señor secretario, solicite que por favor el dictamen sea entregado a cada consejero para poder tenerlo y analizarlo.

**La Consejera GONZÁLES:** Cuestión previa consejero si me permite, con el debido respeto que se merece, si bien es cierto ya la comisión teniendo la experiencia de haber consignado una fecha prevista la cual incumplió y por ende también presentar en este momento para que el Consejo como punto de agenda cuando ninguno de los consejeros hemos analizado con la parte de asesoría legal el referido informe, solicito que se re programe para una próxima

sesión de consejo con carácter urgente que puede ser mañana, el día lunes a primera hora dándonos tiempo de verificar y evaluar el trabajo que ha realizado la comisión; por consiguiente yo estoy planteando que por desconocimiento ni tampoco conocer el pronunciamiento de la comisión se re programe para el día lunes y que se nos haga llegar el informe correspondiente vía conducto regular.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Bueno, la comisión se ha reunido el día 12.

**La Consejera GONZÁLES:** Cuestión previa consejero y si me permite la presidenta de la comisión en sección informes de su trabajo puede informar del trabajo puede dar un adelanto pero el tema de punto de agenda debe ser considerado por conducto regular, el plazo no se cumplió y en este momento no podemos consignar como punto de agenda cuando no conocemos el contenido del informe de la comisión.

Siendo las 10.46 a.m. el consejero regional, M.C. Javier Alfredo Grados Tello se incorporó a la sesión de consejo.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Bueno, hay en todo caso habría dos posiciones, el ingreso ha ingresado formalmente y este despacho de la comisión a solicitud de la consejera Dery que esto sea votado en una próxima sesión para un mayor análisis del dictamen, entonces yo creo que para ser bastante democráticos como le digo hay un despacho que ha ingresado y hay otra posición de la consejera que sea debatido en una fecha posterior, vamos a votar, sí de una vez lo vemos ahora o lo vemos en una fecha posterior, en todo caso vamos a hacer la votación pero el dictamen.

**La Consejera GONZÁLES:** Cuestión previa.

**El Consejero GRADOS:** Si me permite por favor mi incorporación a la sesión por favor.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Sí como no, tenga en cuenta la incorporación del consejero Javier Grados.

La Consejera GONZÁLES: Cuestión previa consejero si me permite, disponer al Secretario del Consejo Regional cuándo presentó la presidenta de la comisión el referido informe, fecha del informe.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Tiene fecha 15 de diciembre del 2017.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Consejero Tordoya creo que desea el uso de la palabra.

El Consejero TORDOYA: Gracias Consejero Delegado, señores periodistas, público en general. Bueno, en realidad yo soy parte de la comisión, quiero manifestar en la última reunión que tuvo la presidenta no estuve presente, si bien es cierto que no estuve presente creo que han obviado o se han olvidado, no me han hecho llegar el documento y creo que la consejera Dery tiene razón porque si se toca el tema hoy día no va a tener la consistencia que debería de tener, yo creo que hace bien precisar que sea para la próxima sesión, que se regularicen las cosas para que todo encaje como debe de ser.

La Consejera GONZÁLES: Cuestión previa consejero si me permite, no se le está negando que en sección informes determine cuál ha sido su planteamiento, su pronunciamiento, es más ahora sorprendentemente al 100% no se ha cursado el examen de la referida comisión pero lo que invoco es que debería respetarse el conducto regular con relación a que si se presentó el día de hoy recién el informe y no se cumplió con el plazo establecido del 12 de diciembre, entonces debió de alcanzar las copias correspondientes antes de la sesión de consejo para nosotros hacer el análisis respectivo.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: ¿Algún otro consejero?, hay 2 posiciones, consejero Gustavo.

**El Consejero SOTO:** Buenos días Consejero Delegado, colegas consejeros, bueno yo creo que es evidente, en realidad ya tenemos el dictamen, creo que se cursaron las invitaciones y se había dicho, yo creo que cada uno de los miembros de la comisión saben perfectamente quiénes la integran y bueno definitivamente han habido algunas excepciones por las cuales no se presentaron algunos consejeros, pero se cumplió con el tiempo que era el 12 como se había quedado, yo creo que se podría dar las carpetas, no hay muchas cosas que ver acá, son unos puntos muy generales que se puede llegar a la conclusión y aprobar por el Pleno del Consejo con lo que se ha dictaminado salvo mejor parecer porque nos hemos guiado específicamente en los reglamentos y las normas vigentes, esto no tiene para más cosas y definitivamente bueno se está manifestando, el dictamen es muy claro con respecto a todo lo que se ha tenido en la mesa, definitivamente bueno en estos momentos le he explicado que faltan algunos documentos, ha habido renuencia de parte de la persona que está inmersa en el problema de alcanzar su descargo pero creo que saberlo hoy día o saberlo después va a ser prácticamente creo yo para mí personalmente lo mismo, salvo mejor parecer colegas consejeros.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Se agradece consejero Gustavo, consejera Barco.

**La Consejera BARCO:** Gracias Consejero Delegado, muy buenos días colegas consejeros, buenos días al público presente, señores periodistas. Sí bien es cierto en la sesión pasada se acordó que la comisión la cual integro como presidenta de Reglamento iba a ser la responsable justamente de indagar sobre la situación respecto de las vacaciones ilegalmente tomadas por el Gobernador Fernando Cillóniz Benavides. Al respecto, cada quien sabe qué comisiones integran, quedó establecido y está grabado en dicha sesión y también fueron convocados por whatsapp, las grabaciones están, entonces con gran extrañeza el día 12 que llegué de madrugada de la capital, vine en una hora adecuada al gobierno regional en donde encontré a mi colega el consejero Gustavo Soto y al Dr. Prado en la oficina justamente y dimos un tiempo prudencial para esperar al Dr. Lucho Tordoya a quien insistentemente se llamó por teléfono, la Srta. Lourdes secretaria lo hizo así, lamentablemente no hubo respuesta telefónica al respecto, la Sra. Cartagena sí con tiempo avisó de que ella iba a estar ausente porque se encontraba en el país hermano de Chile,

eso quedó totalmente establecido y aclarado; en ese interín hemos trabajado y en su oportunidad a pesar de que el día de la sesión anterior se obtuvo la responsabilidad de esta indagación, se pidió información con tiempo a las diferentes instancias y sobre todo a la Gobernación para los descargos que corresponden, lamentablemente y como bien ha manifestado nuestro Consejero Delegado, Dr. Víctor Hugo Tubilla pues no han respondido en absoluto. En dicha situación quiero a bien manifestar si usted lo permite Consejero Delegado, hacerles presente a ustedes de que se ha cursado documentación a la Embajada de Inglaterra para corroborar si la invitación ha sido oficial; es decir, si Fernando Cillóniz Benavides viajó como representante del gobierno regional o como persona natural ante un programa de Leadership en Gran Bretaña.

Por otro lado, también se ha cursado un documento al Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos en donde se le solicita información sobre el tema de las planillas y los pagos que se han realizado en las supuestas vacaciones tomadas ilegalmente por Fernando Cillóniz Benavides. Asimismo también se ha cursado un documento al Contralor Regional de la Contraloría General de la República pidiéndole respuesta sobre la posición que tomara el Gobernador Fernando Cillóniz Benavides respecto de la toma ilegal de vacaciones y ¿por qué siempre recalco ilegal?, porque claramente lo dice la norma, que si bien los presidentes regionales tienen derecho a gozar de vacaciones la autorización para su disfrute corresponde al Consejo Regional del que forma parte y no pensar de que el Consejo no le iba a dar las vacaciones, el pensar o suponer que se le iba a negar está totalmente errado viniendo de una máxima autoridad que representa a toda una región porque él debe dar el ejemplo del respeto a que justamente ha asumido como Gobernador de seguir expresamente la norma.

Igualmente por ley, el Consejo Regional es quien tiene atribuida la competencia para otorgar licencias a un presidente regional y por ende es el órgano competente para autorizar el goce vacacional de dicha autoridad, esto lo señala la Contraloría General de la República también, igualmente enviamos documentos porque asistí al Jurado Nacional de Elecciones y oralmente me dieron respuesta sobre las interrogantes que teníamos, ustedes saben que papelito manda, el Dr. Víctor Ticona Postigo, presidente del Jurado Nacional de Elecciones también señala claramente que los presidentes regionales tienen derecho a gozar de vacaciones nadie discute eso, pero que la autorización para su disfrute corresponde al Consejo Regional del que forma parte; por tanto, por ley el Consejo Regional es quien tiene atribuida la competencia para otorgar dichas licencias o vacaciones para el presidente regional, gobernador regional o

vice gobernador regional; entonces son pequeños ejemplos que yo quería aclarar, tengo mucha más documentación porque hemos querido agotar justamente señor Consejero Delegado todas las instancias para emitir un dictamen adecuado ajustándonos a la norma como debe ser, gracias.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Perfecto, vamos a votar, a ver consejero Tordoya.

**El Consejero TORDOYA:** Gracias Consejero Delegado, le he escuchado a la Sra. Nora Barco y hago el uso de la palabra porque creo que todos tenemos que hacer correctas las cosas, ella ha mencionado a una trabajadora secretaria y está precisando de que es una responsabilidad mía al no venir, claro que es una responsabilidad mía pero la secretaria Edda que es la secretaria oficial del Pleno me llamó y creo que ustedes han debido de colaborar esa llamada, yo no tengo por qué estar dándole explicaciones a todo el mundo, le dije que le hiciera presente a la consejera Nora Barco, presidenta de la comisión, solamente quería precisar eso para que quede claro por qué la ausencia, gracias Consejero Delegado.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** A ver, vamos a ordenarnos.

**La Consejera GONZÁLES:** Pequeñito nada más, solamente al punto señor consejero, la anticipación del informe rápidamente ha hecho una leída al planteamiento del dictamen que me parece muy bien pero lo que sí me faltaría es los documentos que sustenten lo que está declarando la consejera Nora Barco, sí hay un documento formulado por el Jurado Nacional de Elecciones que ella pueda alimentar y fortalecer, claro para fortalecer y fundamentar porque así como el reporte migratorio que solicitó Dery Gonzáles y viajó a la ciudad de Lima y adjuntó para cada uno de ustedes los medios probatorios necesita un medio probatorio del Jurado Nacional de Elecciones para fortalecer y tener la confianza de que estamos tomando la acción determinante.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Perfecto, se tomará en cuenta en la instancia pertinente, lo que ahorita se va a determinar



sí se va a tocar el punto o no, vamos ahí ese es el tema, yo creo que aquí hay bastante preocupación de la ciudadanía, de la colectividad, tenemos bastante medios de prensa y van a transmitir lo que aquí suceda; entonces sin más dilación del tiempo vamos, los señores consejeros que no estén de acuerdo en que este punto se toque el día de hoy sino que se difiera a otra sesión, sírvanse levantar la mano, los que no estén de acuerdo.

**La Consejera GONZÁLES:** Consejero Delegado, no me ha dado respuesta, ¿puede anexar los documentos que faltan?, solamente para fortalecer porque a mí me parece interesante las conclusiones, los documentos de la presidenta lo fortalezca, ¿tiene o no tiene en poder la consejera Nora Barco los documentos?

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** A ver, por eso, el tema vamos a ver si lo vemos o no y luego ya vamos a precisar cualquier tipo de sustentación que usted pida, la consejera tendrá que aclarar el punto porque hasta donde entendemos ha cursado varios oficios pero que todavía no tienen respuesta.

**La Consejera GONZÁLES:** Cuestión previa y con el debido respeto Consejero Delegado, no hay que caer en error ya el Pleno del Consejo cayó en error en aprobar prohibir las tareas de los colegios y para eso hay un pronunciamiento a nivel del Ministerio de Educación y ese error de la ignorancia y la legalidad no lo vamos a permitir, necesito saber si la consejera tiene los documentos porque a mí sí me interesa y voy a levantar la mano, la primera que voy a levantar la mano sobre el planteamiento pero necesito saber si cuenta la documentación la Sra. Nora Barco, antes de llevarlo a votación, ¿me puede dar copia?

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Puede dar respuesta consejero.

**El Consejero SOTO:** Sí, bueno con su anuencia Consejero Delegado, acá es importante que nosotros tenemos un plazo, el plazo fue el 12 de diciembre, hemos cumplido a cabalidad, se han cursado los documentos y no vamos a esperar la buena fe de estos señores en las instituciones que se rigen en el tiempo que ellos tienen para enviar los documentos, hay algunos documentos

que en realidad por ejemplo no los tenemos todavía a la mano porque no nos lo han remitido pero han sido ya prácticamente en estos momentos cursados, tienen la recepción respectiva de la oficina donde han sido llevados, pero eso no significa pues sí nosotros tenemos el tiempo el 12 de diciembre, no nos vamos a pasar el tiempo o esperamos hasta que lleguen los documentos que podrá ser el otro año y recién vamos a dar el dictamen y vamos a dar el informe al Pleno del Consejo, aquí el 04 de diciembre hay la recepción del Jurado Nacional de Elecciones pero todavía no tenemos la respuesta, entonces nosotros digo yo personalmente y es mi idea de que no vamos a esperar hasta enero, febrero que estos señores nos informen sí o no porque también tenemos otros mecanismos para seguir con respecto a lo que estamos evaluando, solamente eso quería afirmar.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Perfecto, en todo caso yo creo que.

**La Consejera GONZÁLES:** Cuestión previa consejero, solamente al punto, que nos pueda facilitar copia nada más.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Perfecto, hay que solicitarle a la comisión que por favor alcancen a todos los consejeros la copia de los documentos remitidos tanto en la Embajada y el Jurado, pero el día de hoy tenemos que tomar decisiones políticas, este es un tema que ya no creo que pueda esperar más tiempo pero es decisión de cada consejero, entonces vamos al tema de la votación, los señores consejeros que no estén de acuerdo en que el tema del dictamen emitido por la comisión de la consejera Nora Barco, la comisión de Asuntos Legales deba ser tocado el día de hoy, los que no estén de acuerdo y que deba ser diferido a otra fecha, sírvanse levantar la mano. Sometida a votación la propuesta, ningún voto a favor.

Los que estén de acuerdo en que este dictamen sea visto el día de hoy. Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

**La Consejera GONZÁLES:** Cuestión previa, con las utopías correspondientes, con las copias correspondientes.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Perfecto, los que se abstienen, ¿cuál es su votación consejera, a favor o en contra?.

La Consejera GONZÁLES: A favor, con la documentación.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Perfecto, entonces.

El Consejero TRINIDAD: Igual Consejero Delegado, hay que tratar este punto pero obviamente tiene que estar legalmente documentado, para que pueda respaldar este dictamen.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Entonces se va a tocar el tema, consejero Tordoya.

El Consejero TORDOYA: Precisamente en un inicio le hice la referencia, si es bien cierto que la comisión en este caso la presidenta está evacuando el informe también es correcto que todos los informes y las averiguaciones que ella ha hecho ha tenido que pasar, o sea no hay necesidad de aquí en el Pleno se esté pidiendo porque eso debilita el buen trabajo que ella ha realizado, entonces por eso uno tiene que ser coherente, en mi caso yo me abstengo pero yo también quiero que esto se lleve por el buen camino, o sea no se trata pues de hacer las cosas sin documentación, sabemos todos que eso es bien delicado, si alguien incumple o comete una falta se le tiene que sancionar, eso todo lo tenemos claro no, gracias Consejero Delegado.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Entonces ya teniendo el tema claro que se va a tocar el día de hoy que es el despacho ingresado vamos a dar el curso de aprobación de la agenda ya, los consejeros que estén de acuerdo con la aprobación de la agenda que fue leída minutos antes por el secretario sírvanse levantar la mano.  
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

En todo caso ahora lo que había como ya está aprobado que este punto ingrese por la relevancia del mismo, vamos a solicitar modificar la estructura y que entremos ya en la estación de despacho que esto entre como primer punto de agenda, entonces vamos a solicitar nuevamente a ustedes hacer una modificación en la estructura original, en la agenda original y que este punto desde este dictamen 010 de la consejera Nora Barco de la Comisión de Reglamento sean visto como punto N° 1 y los demás correrían a 2, 3, 4 y 5, los consejeros que estén de acuerdo con esta solicitud sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Bien, lea usted el punto de agenda secretario.

#### IV. ORDEN DEL DÍA

1. **OFICIO N° 016-2017-GORE-ICA/CRI-CALYR (15.12.2017) Asunto: Remito Dictamen N° 010-2017-CRI-CALYR Ref.: R.E.R. N° 392-2017-GORE-ICA/GR;** dirigido al Consejero Delegado; remitido por la Presidenta de la Comisión de Reglamento y Asuntos Legales del Consejo Regional de Ica, Sra. Nora Cecilia Barco de Gotuzzo (Se dio lectura al documento).

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Bien, habiendo sido leído el primer punto de agenda que ha sido aprobado por este Pleno, vamos a solicitarle ahora sí a la consejera Nora Barco para que nos pueda dar mayores detalles del dictamen evacuado por su comisión.

**La Consejera BARCO:** Consejero Delegado, procedo justamente para poder dar informe un poco más detallado mientras sacan fotocopias solicitadas por la consejera de Pisco, las cuales también serán entregadas a cada uno de los colegas consejeros, definitivamente vamos a tocar hoy día puntualmente el tema de las vacaciones ilegales y digo ilegales tomadas por el Gobernador Fernando Cillóniz Benavides, ¿por qué manifiesto la pablara ilegal?, porque él ha transgredido la norma, la ley aclara, declara y expresa contundentemente que las vacaciones o licencias que pudiese pedir el Gobernador o Vice Gobernador deben ser tratadas bajo todo aspecto y presentadas al Pleno del Consejo, el Pleno del Consejo como máxima autoridad decidirá si es prudente o no la toma de vacaciones en ese momento, llama mucho la atención de que en uno de los manifiestos el Gobernador Fernando Cillóniz declara que es la

primera vez desde que asumió el cargo que él toma vacaciones cosa que no se sujeta a la verdad porque de acuerdo al récord migratorio proporcionado por la consejera de Pisco señala claramente de que no es la primera vez que sale fuera de la región de Ica, valga la redundancia fuera del Perú, no ha pedido vacaciones según manifiesta él también por temor a que el Pleno del Consejo se lo negase, él no puede vivir con temores o con supuestos de las decisiones de que vaya a tomar el Pleno del Consejo, el Pleno del Consejo es respetuoso de las normas vigentes y sobre todo de cumplirla de manera eficiente dado de que cada uno de los consejeros cumplimos con una responsabilidad que es la de fiscalizar; por lo tanto, no podemos hacernos de la vista gorda en ese sentido, todo lo contrario tenemos que saber aplicar la ley adecuada y apropiadamente. Asimismo es extraño de que le hayan permitido a él emitir una resolución en donde se autoriza él mismo las vacaciones y él mismo se autoriza el delegar al Vice Gobernador todas las facultades para que asuma la Gobernación durante su ausencia sin que el Pleno del Consejo esté informado al respecto, aquí vemos una falta gravísima a la norma porque toda decisión que él pudiese tomar respecto de lo antes expuesto significa que él tiene que filtrarlo, presentarlo, solicitarlo a través del Pleno del Consejo, no puede antojadizamente manipular y manejar la ley a su libre albedrío y a su mejor antojo o posición, todo lo contrario él como máxima autoridad del Gobierno Regional debe ser respetuoso de las normas especialmente de la Ley de Gobiernos Regionales y es más la Ley SERVIR también lo estipula y lo dice claramente el Gobernador y Vice Gobernador pueden tomar vacaciones sí lo pueden hacer pero para ello tienen que solicitarlo al Pleno del Consejo quien debe estar informado del accionar del Gobernador y Vice Gobernador permanentemente.

Llama la atención reitero porque justamente la Región Ica ha sido declarada en Emergencia en una situación por el tema de la corriente de El Niño o de La Niña sí no me equivoco respecto de ello, entonces sí bien es cierto hay funcionarios responsables del accionar en un momento en que se presentase una catástrofe por así decirlo él como la máxima autoridad y la cabeza del Centro de Operaciones de Riesgo de nuestra Región debe de estar presente, pero tampoco estábamos pues informados de que él se iba a ir a Gran Bretaña en representación del Gobierno Regional a un programa de Leadership Program como él ha señalado y lo ha declarado y lo ha escrito, entonces eso es innegable, cosa que también llama la atención porque sí ha ido en representación del Gobierno Regional estaría usurpando funciones, ¿por qué?, porque no le ha pedido al Pleno del Consejo la autorización pero él delegó al Vice Gobernador el cargo de Gobernador durante su ausencia, entonces aquí hay

realmente una especie de engaño tras engaño y de acoplar la norma a mi mejor posición y como mejor me vale no, dejándose llevar por un asesor que realmente está totalmente equivocado porque en el sustento que él pone y que señalan en esta resolución que de acuerdo a la ley puede él pedir vacaciones que tiene todo el derecho, sí tiene todo el derecho pero omitieron parte del párrafo donde señala claramente la ley que debe de pedir autorización al Pleno del Consejo. En virtud de ello la comisión vio la urgencia de realizar y de cursar documentación solicitando información a las diferentes instituciones para opinión legal de la misma y no hemos dejado de hacerlo porque no hemos esperado el día 12 como habíamos acordado para recién empezar a investigar o hacer no, terminó la sesión programada el día 04 de Diciembre saliendo de esta reunión de esta sesión que tuvimos acá, inmediatamente se cursó la documentación como ustedes lo van a poder apreciar en los documentos que he derivado para que saquen fotocopias y hagan entrega a cada uno de ustedes, estos documentos han sido derivados al Colegio de Abogados de Ica, al Jurado Nacional de Elecciones, a la Embajada Británica, a la Contraloría General de la República, al Órgano de Control Interno y algunas otras entidades como la Defensoría del Pueblo por ejemplo que es la única que ha respondido en donde ellos señalan claramente que debemos aplicar la ley de Gobiernos Regionales en donde señalan esta Ley que el Gobernador y el Vice Gobernador sí bien es cierto tienen derecho a vacaciones debe solicitarlo al Pleno y el Pleno verá si es el momento oportuno o no lo es; entonces hemos trabajado con ahínco, con mucha cautela, con los pies sobre la tierra con la mente en frío para aplicar realmente lo que se debe de aplicar, aquí no se está poniendo posiciones antojadizas ni políticas de por medio, se está trabajando de manera transparente y en aras de la Ley de Gobiernos Regionales.

Con fecha 12 de diciembre del 2017 nos reunimos, el consejero Gustavo Soto y quien les habla, la Sra. Cartagena miembro de nuestra comisión ella con antelación había manifestado que tenía ya un viaje programado y eso se hizo saber cosa muy respetada por cierto, así mismo se le hizo llamada según me manifiestan las secretarías al señor doctor colega consejero Lucho Tordoya y que se le envió también los whatsapp correspondientes para hacerles recordar de que el día 12 de diciembre nos íbamos a reunir según acaba de manifestar hace unos minutos el consejero Lucho Tordoya él retornó esa llamada a la señorita Edita la cual no fue informada a mi despacho ni tampoco al despacho del Dr. Soto, en vista de que hicimos una espera de prudente respecto del consejero Lucho Tordoya y los minutos avanzaban decidimos pues poner toda

La documentación, decidimos analizar todo esto minuciosamente con el asesor del Pleno y dejamos la constancia siguiente.

1. Que con fecha 12 de diciembre del 2017 nos reunimos, en donde los actuados forman parte del expediente y se concluye así, a pesar de que se le ha solicitado al Gobernador Fernando Cillóniz Benavides que presente sus descargos a la fecha no lo ha hecho, creo yo y discúlpennme que hable en primera persona de que ha pasado más que un tiempo prudencial sobre todo tratándose de una situación tan delicada como esta que afecta la imagen del Gobierno Regional y por ende daña también el proceso de la democracia en nuestra región.

2. Con fecha 12 de diciembre del 2017 se exige hemos decidido el inicio del proceso de nulidad de oficio a que se refiere al artículo 211º de la Ley Nº 27444 del procedimiento administrativo general.

Por la actitud asumida por el Gobernador Regional, Ing. Fernando José Cillóniz Benavides desde todo punto de vista censurable e inaceptable es menester que el Pleno del Consejo de Ica le retire la confianza porque no podemos nosotros pretender reitero hacernos de oídos sordos y de ojos ciegos de ninguna manera, no es la primera vez que sale al extranjero y así lo ha demostrado la consejera de Pisco al presentar y proporcionar información importantísima al Pleno del Consejo respecto de migraciones.

Por otro lado no solamente retirar la confianza en el análisis que hemos hecho sino que se apruebe la suspensión del cargo por 120 días al Gobernador Fernando Cillóniz Benavides por haber transgredido la norma, haber hecho abuso del cargo irrogándose facultades ajenas a su competencia.

3. En la vía administrativa que se remita copia de todos los actuados a la secretaría técnica así como el Órgano de Control Interno ambos del Gobierno Regional de Ica para que procedan de acuerdo a sus atribuciones.

4. En la vía penal se remitan copia de todos los actuados al Procurador Público del Gobierno Regional de Ica a fin de que se formule la denuncia penal correspondiente en salvaguarda a los intereses del Estado en este caso el Gobierno Regional de Ica.

5. Que se ordene, se eleve ante el Consejero Delegado del Consejo Regional de Ica justamente el dictamen que obra aquí en mis manos toda la documentación correspondiente para que de esta manera el Pleno del Consejo pueda debatirlo, analizarlo, evaluarlo y finalmente aprobarlo.

Finalmente a las conclusiones que hemos llegado sí me permite usted Consejero Delegado, colegas consejeros, los miembros de la comisión ordinaria de Asuntos Legales y Reglamento aprueban y proponen el siguiente dictamen.

1. Que se exija el inicio del proceso de nulidad del oficio, es decir de la resolución emitida por Fernando Cillóniz Benavides en su oportunidad a que se refiere en el artículo 211º y siguientes de la Ley Nº 27444 - Ley de Procedimientos Administrativos Generales.
2. Por la actitud resumida por el Gobernador Regional de Ica, Ing. Fernando José Cillóniz Benavides desde todo punto de vista censurable e inaceptable es menester del Pleno del Consejo Regional de Ica reitero, retire la confianza al Gobernador por esta actitud que no hace más que dañar aún más la imagen de este Gobierno Regional y por ende estamos solicitando para el análisis, el debate y posteriormente la aprobación de la suspensión de 120 días del Gobernador Fernando Cillóniz Benavides dada su postura totalmente irrelevante ante el Pleno del Consejo y por haber transgredido la norma de Gobiernos Regionales así como la norma de SERVIR.  
En la vía Penal reitero se remita las copias de los actuados al Procurador Público del Gobierno Regional de Ica a fin que formule la denuncia penal correspondiente porque la ley así nos lo ordena a nosotros como consejeros en salvaguarda de intereses del Estado, en este caso del Gobierno Regional de Ica.
3. Que se comuniqué al Consejero Delegado, Dr. Víctor Hugo Tubilla para que este dictamen realmente pues sea debatido, analizado minuciosamente y luego a las conclusiones que derive de ello el Pleno del Consejo.

Esto señor Consejero Delegado realmente nos ha tomado un análisis minucioso, de tiempo, tomando en cuenta también las declaraciones realizadas por el mismo Fernando Cillóniz de alguna u otra manera respecto de sus vacaciones ilegalmente tomadas y respecto de la invitación que tuvo del gobierno Británico como representante de la región Ica, él mismo lo ha declarado en un medio de opinión escrita, él mismo lo ha declarado a través de una emisora televisiva y también radial que consta por ello en los CD's que en este momento tengo aquí en mi maletín; entonces creo yo más que suficiente las pruebas están dadas, el documento de migraciones que bien otorgara la consejera de Pisco Sra. Dery Gonzáles están acá en donde se corrobora que no es la primera vez que sale de nuestra región ni del país, que han salido en otras oportunidades sí porque así sea de vacaciones, feriado o lo que fuere él



como máxima autoridad de esta región tiene la obligación de solicitar al Pleno del Consejo, el permiso, la autorización para poderlo hacer; entonces creo yo que en este caso más que corroborar está desde mi punto de vista y con toda transparencia y humildad lo manifiesto, toda la documentación sustentatoria está aquí corroborada de los viajes que ha realizado así como también de los viajes que autorizó al gerente general con los pagos que autorizó al gerente general ilegales y eso también es otro tema que debemos de tratar a corto plazo Consejero Delegado, muchas gracias.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Se agradece la información de su dictamen y habiendo dado la sustentación debida, que abierto el debate para las opiniones de los señores consejeros, consejera Dery tiene la palabra.

**La Consejera GONZÁLES:** Señor consejero, aún no han hecho llegar las copias que me parece el medio probatorio para poder fortalecer este dictamen pero lo que sí recomendaría en mi calidad de consejera regional de Pisco, en el punto 4 la vía penal no solamente se le remita los actuados al Procurador Público del Gobierno Regional de Ica a fin de que formule la denuncia penal sino que también se haga una ampliación de esa denuncia a fin de comprobar que los viajes generados por el Gobernador Regional al Estado no haya hecho uso de los recursos del Estado, esa denuncia hay que consignar asimismo, hay que fortalecer dado ¿por qué esta petición señor consejero?, lamentablemente se ha solicitado desde el 01 de diciembre información sobre los viáticos si el Gobernador Regional ha hecho uso de los recursos del Estado con los recursos directamente recaudados y con recursos ordinarios para afianzar o solventar los viajes al extranjero aún no me han dado respuesta el 01 de diciembre y el último documento que ha presentado esta consejería regional de Pisco ha sido el día 14, entonces ante esta evidencia, falta de entrega documentaria que se amplíe en este punto el dictamen 4.4.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Se agradece, consejera Barco.

**La Consejera BARCO:** Gracias Consejero Delegado, efectivamente lo que manifiesta la consejera de Pisco, la señora Dery Gonzáles tiene total veracidad

en reiteradas oportunidades he solicitado a Administración justamente la relación de viáticos recibida por el Gobernador y también Noda Yamada y a la fecha justamente al presentarse este problema tan delicado y tan engorroso también he enviado un documento solicitando información detallada de los viáticos otorgados durante el 2015, 2016 y 2017 a la fecha y usted lo va a poder corroborar en el momento que reciban las fotocopias que van a ser alcanzadas a cada uno de ustedes, lamentablemente una documentación que pueden darla en un plazo máximo de 24 hora porque así de sencillo lo tienen ahí y no hacen más que sacar fotocopias y enviarle inmediatamente al despacho pues no lo han hecho, la negativa al otorgar información es constante y permanente hacia el Pleno del Consejo y esto daña la labor de fiscalización definitivamente, entonces acá hay un tema muy delicado.

Primero, porque el Procurador Castañeda Abarca se fue, ¿alguien lo comunicó al Pleno del Consejo?, no lo comunicaron al Pleno del Consejo, ¿quién está encargado?, ¿quién tiene la encargatura?, ¿postuló alguien?, ¿hubo convocatoria?, tampoco se sabe, entonces son cosas extrañas que están sucediendo en el gobierno regional y que debieran aclararse de una vez por todas porque sin querer queriendo estamos pues jalando la pítita de una madeja que se va justamente desencadenando y que de alguna u otra manera pues esto está haciendo daño, sobre el tema de los viáticos es importante saber porque justamente en uno de los puntos del dictamen está claramente explicado de que de ser así ellos tienen la obligación de devolver todo aquel dinero que haya sido utilizado durante este período de supuestas “vacaciones” porque han sido tomadas estas supuestas vacaciones ilegalmente; por lo tanto, ese dinero ha sido tomado ilegalmente, si hubiese él solicitado al Pleno del Consejo y no basarse en suposiciones o en dimes y diretes el Pleno del Consejo le otorgaba las vacaciones tranquilamente podría haber recibido la remuneración que le corresponde y que la ley lo avala y no pasaba nada; sin embargo, no ha sido así, de la noche a la mañana porque le dijeron o porque él pensó o porque él supuso que el Pleno del Consejo le iba a negar las vacaciones, sale de vacaciones, representa al Gobierno Regional en el Gobierno Británico o sea en Gran Bretaña y también hacen uso de dinero, esto es peligroso, muy delicado realmente; entonces nosotros estamos poniendo el dictamen justamente eso que venga todo a fojas cero y significa que tiene que rembolsarse a las arcas del Gobierno Regional todo aquel dinero que hubiese podido haberse tomado durante este período de las supuestas vacaciones tomadas, que él mismo ha declarado, era como sacarle la vuelta a este tema y lo ha declarado en el diario de circulación regional que era como sacarle la

vuelta a esto para las vacaciones, o sea esto ok perfecto yo derivo digo que me voy de vacaciones, no pido permiso y no, estamos tratando entre gente adulta respetuoso de las normas, respetuoso de las leyes, esto no es un juego, aquí somos gente madura con un trabajo que debemos realizar porque el pueblo así nos ha encomendado, por lo tanto no debemos de basarnos en supuestos, sino lógicamente con la documentación que nos avala y siendo siempre reitero siempre respetuosos de las normas y de las leyes vigentes, gracias consejero.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Gracias consejera.

**La Consejera GONZÁLES:** Para fortalecer también hay que no solamente declarar nula la resolución promovida por el Gobernador, la Resolución N° 392 del 2017 con relación a su viaje del 25 de noviembre al 02 de diciembre sino también la que se ha generado del 08 de abril al 11 abril del 2016 porque debió dejar el Sr. Fernando Cillóniz una resolución donde delega la responsabilidad al Vice Gobernador Regional al igual que también la Resolución Ejecutiva Regional promovida con fecha 28 de junio al 03 de julio del 2017 de su segundo viaje al extranjero porque también debió emitir una supuesta resolución dándole facultades al Vice Gobernador en su representatividad declarándola nula estas dos resoluciones también de los dos viajes anteriores tienen que sustentar e informar en el descargo el Gobernador Regional.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Tome nota señor secretario.

**La Consejera BARCO:** Sí me permite, sí justamente acá hay un documento que envié el 01 de diciembre del año en curso, el oficio N° 167 al Abog. Martín Rafael Mc' Cubbín en donde le solicito se sirva a remitir un informe detallado y copia certificada de lo siguiente: Planilla de pago del 2015 al 30 de Noviembre del 2017, documentos sustentatorios que autorizan licencia por cualquier concepto con y sin goce de haber, permisos, vacaciones y de cualquier otra índole todo refiriéndome al Ing. Fernando Cillóniz Benavides, al Gerente General Regional, Carlos Ramón Noda Yamada que también tiene en Migraciones una extensión de viajes sorprendente, al Gerente Regional de Desarrollo Social, Ing. Cecilia León Reyes; entonces el tema que estamos

viendo hoy día es sobre la situación exclusiva y específica del Gobernador Fernando Cillóniz Benavides, posteriormente continuaremos con la investigación la cual le haremos saber a cada uno los resultados, pero que lo venimos haciendo en paralelo los documentos así lo corroboran porque una cosa ha desencadenado la otra y lógicamente tenemos con qué cumplir de manera fehaciente con nuestra función fiscalizadora y evitar caer en error o ser objetos de cualquier tipo de demanda o denuncia penal, gracias consejero.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** A usted consejera Barco, ¿algún otro consejero que quiera hacer el uso de la palabra?, estamos en la estación de debates del punto propuesto.

**El Consejero TORDOYA:** Gracias Consejero Delegado, solamente para precisar que nosotros tenemos acá un asesor, tenemos al secretario que también es abogado y quiero ser coherente, la primera vez que tocamos el tema en la sesión anterior precisé de que no hay que confundir vacaciones con licencia y se le hizo la pregunta al asesor y no quedó clara, tan es así que el colega consejero Eleodoro también preguntó que el colega Tello, entonces sí estamos hablando del dictamen que lo ha expuesto la consejera Nora Barco de suspender 120 días al Gobernador, también tiene que el asesor precisar si es competencia del Pleno de dar ese tipo de sanción porque estoy entendiendo de que si no tenemos claro lo que significa licencia y vacaciones porque él también supongo yo va a argumentar y si nosotros vamos a ir a una votación tenemos que tener claro esto porque no podemos nosotros votar cuando después como ha sucedido en otras oportunidades y quedamos mal todos, yo creo que para eso el asesor tiene que dar una clara evidencia y también reforzada por el secretario, si ambos son abogados, si el secretario no lo desea bueno está en el caso de hacerlo pero el asesor si yo creo que nos puede orientar en esto porque hay varias cosas que no están quedando bien porque por ejemplo hablamos que hay documentación que han pasado documentación de si viajó o no viajó, también hay que precisar si esos viajes cómo han sido, si han sido en fechas no calendarías de trabajo, o sea, todas esas cosas se tienen que unificar para hacer un buen expediente y que esto no patine de otra forma, por eso Consejero Delegado yo solicito que el asesor haga uso de la palabra y explique, gracias.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Bien, ha sido solicitado que haga una intervención el asesor jurídico del Consejo.

**EL ABOG. FREDY PRADO MARTÍNEZ, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA:** Gracias Consejero Delegado, a través suyo yo quiero manifestar lo siguiente.

**El Consejero SOTO:** De repente antes que haga el uso de la palabra, gracias Consejero Delegado disculpe bueno lo que aquí es cierto muy aparte de todo lo que se ha vertido en cuanto a la investigación con respecto a este tema, acá lo que tenemos que ver es la intención, vamos a ver acá nosotros ya está definido y probado para lo que se están prestando los asesores, o sea que nuestro Gobernador le hace caso al asesor y el asesor le dice sabes que obvia al Pleno muy a pesar de que hacen ellos mención al artículo 23º en la resolución en la cual salió, yo creo que el artículo 23º es bien claro; sin embargo, ellos hacen alusión al artículo 23º y lo amputan o sea no lo ponen completo, solamente lo que les conviene y la parte que dice que esto de aquí es facultad del Pleno del Consejo lo obvian, lo borran, entonces ese es otro punto que debemos de verlo acá, es una falta de respeto qué creen que nosotros no interpretamos normas, reglamentos o no nos basamos en la legalidad, esto de aquí es un punto en el cual se está transgrediendo la legalidad y tenemos acá a nuestro asesor, muy aparte de eso de que sí es vacaciones o es suspensión, acá estamos viendo la intención con la cual se ha actuado y definitivamente la norma es bien clara, todos los que sabemos de administración que nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda ni impedido de hacer lo que no dice, es así que nosotros estamos reglamentados, todo ya está reglamentado, acá nadie se va a inventar un artículo que no figure en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y que deben de conocer al desvío los asesores o en todo caso los asesores prácticamente lo han sorprendido al Gobernador; lamentablemente nuestro Reglamento Interno no es igual o parecido al Reglamento Interno del Consejo Regional de Puno en el cual ellos sí tienen la facultad de remover y de censurar a los funcionarios públicos, lamentablemente hasta el día de hoy nuestro Reglamento Interno que debe ser aprobado por el ejecutivo nos lo devuelven porque hay cosas que a ellos no les conviene definitivamente, en todos estos hechos nosotros también aprovechando este tema que se está ventilando el día de hoy tenemos que corregirlos, o sea, el día de hoy se está poniendo en la mesa del Pleno del Consejo con respecto a esta suspensión que debería de verse o de

repente ya ser canalizada a otro nivel pero definitivamente vamos a ver la intención, la intencionalidad, aquí prácticamente no se han respetado las normas como deben de ser, eso es lo que yo quería agregar colega Consejero Delegado antes de que se haga su participación.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Se agradece consejero Gustavo Soto, tiene el uso de la palabra el asesor.

**EL ABOG. FREDY PRADO MARTÍNEZ, ASESOR DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA:** Gracias Consejero Delegado a través suyo, yo simplemente ratificarme en el informe legal N° 005-2017 del 27 de noviembre del 2017 (ininteligible) R.E.R. N° 392-2017 de fecha 24 de noviembre del 2017, acotar que ya se tomó conocimiento de que el señor Gobernador Regional salió por vacaciones y en lo que respecta a las vacaciones, el ente rector que es SERVIR a través de los informes N° 093-2014-SERVIR/GPGSC de fecha 20 de febrero del 2014 y el informe técnico 1157-2016-SERVIR/GPGSC de fecha 30 de junio del 2016 ha determinado claramente que es el Consejo Regional quien autoriza las vacaciones del Gobernador Regional y del Vice Gobernador Regional, en tal consideración el Gobernador ha debido de enviar una solicitud al Consejo Regional para comunicar su petición de salida de vacaciones y que ésta sea autorizada mediante Acuerdo de Consejo Regional, es todo lo que tengo que decir señor Consejero Delegado, gracias.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Bien.

**La Consejera BARCO:** Consejero Delegado sí me permite, gracias Consejero Delegado.

Otro de los puntos que yo quisiera tocar y que justamente nos llevó a tomar este dictamen respecto de la suspensión de los 120 días es por la inconducta moral que ha tenido el Gobernador, Fernando Cillóniz Benavides porque ha mentido y ha mentido de manera reiterada y ustedes señores periodistas son quienes recibieron sus declaraciones porque él ha mentido de manera reiterada en relación a sus viajes y a sus supuestas vacaciones y eso es muy peligroso, muy delicado, es más también en el diario de circulación nacional y discúlpenme que nombre este diario La República hay un tema de

interrogante respecto de lo siguiente, han aparecido en el diario La República 14 Gobernadores Regionales los cuales han sido cuestionados y cuestionados ¿por qué?, unos por lavado de activos y otros por abuso de autoridad, supuestamente Fernando Cillóniz Benavides, Gobernador está inmerso en el tema de abuso de autoridad y esto lo podemos corroborar con los despidos masivos que han habido hoy en día y que SERVIR ojo ha mandado una nota diciendo claramente que se han repuestos en sus puestos de trabajo y que se les borre cualquier tipo de hoja negra que hubiese podido empañar su currículum vitae profesional; por lo tanto, aquí se está actuando de una manera transparente, consciente y responsable y me refiero al trabajo que está haciendo la comisión porque no podemos nosotros ir más allá de lo que la norma nos indica, es decir, si hemos visto de que a lo largo del tiempo 2015, 2016, 2017 en lo que acaba hemos visto de que han ido más allá de lo que la norma les permite, no pueden ellos transgredir, para tú poder evaluar a un empleado, a un trabajador, hay instancias, llamada de atención de su jefe inmediato superior, luego van a lo que viene a ser la comisión técnica y de ahí viene el otro proceso pero no de la noche a la mañana aquí tienes tu hoja te me vas, no señores hay procesos que respetar porque si no estaríamos haciendo abuso de autoridad que es lo que se ha venido dando; entonces una cosa está trayendo a la otra, es por ello que nos ha llevado a esta conclusión, por violentar la norma, por no acudir al Pleno del Consejo como así lo exige la norma, por violentar los derechos laborales de los trabajadores y sobre todo por querer él mismo lo ha dicho plancha quemada en sus declaraciones que me llama la atención que una persona con gran responsabilidad y con una investidura de Gobernador se refiere a través un medio de comunicación de prensa escrita de esa manera o que diga que le sacó la vuelta, a nosotros como Pleno no nos ha sacado la vuelta porque toda cosa mala siempre se sabe, toda mentira siempre se sabe y aquí está la respuesta, gracias Consejero Delegado.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Se agradece consejera Nora.

**El Consejero TRINIDAD:** Consejero Delegado sí me permite por favor. Bueno, estamos revisando la documentación que nos ha alcanzado la colega consejera Nora Barco con relación a los trámites que ha realizado, hay un documento de la Defensoría del Pueblo que señala claramente que este tema de la suspensión la tenemos que determinar aquí en el Pleno del Consejo Regional y estaba

revisando la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que es digamos para nosotros la carta magna para tomar las decisiones al respecto igual que lo hicimos en la anterior sesión de consejo en la que establecimos que no había vacancia porque claramente la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala ahí cuáles son las causales de vacancia y entre ellas no estaba realmente digamos esta causal en la que habría incurrido en este caso el Gobernador Regional, pero estamos leyendo también ahora en la LOGR que el artículo 31º de la suspensión del cargo que es la que en este caso ha dictaminado la comisión de Asuntos Legales y Reglamento y dice claramente que se suspende solamente 2 aspectos, no hay más, el primero dice por incapacidad física o mental temporal acreditada por el organismo competente y declarada por el Consejo Regional, cosa que no es el caso que en este caso valga la redundancia corresponde al Gobernador; el segundo dice, mandato firme de detención derivada de un proceso penal, señala también aquí, la suspensión es declarada por el Consejo Regional dando observancia al debido proceso y al respeto al ejercicio de derecho de defensa por mayoría del número legal de miembros por un período no mayor de 120 días, etc. pero se refiere evidentemente a las 2 causales por incapacidad físico mental o por mandato firme de detención derivado de un proceso penal, estamos hablando del artículo 31º de suspensión del cargo que es la que en este caso está determinando esta comisión de Asuntos Legales y Reglamento; entonces lo que yo quisiera señor Consejero Delegado es que esta comisión o la presidenta de la comisión pueda sustentar dónde se fundamenta su pedido en este dictamen la que solicita 120 días de suspensión, o sea, cuál es el fundamento legal que realmente existe, qué artículo de la ley se están apoyando con la finalidad que este Pleno no tenga digamos ninguna duda y tampoco incurra en otro delito que en este caso podría estar incurriendo digamos al tomar una decisión, gracias señor Consejero Delegado.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** ¿Algún otro consejero que quiera hacer el uso de la palabra?, estamos en la etapa de debates, consejero Javier Grados.

**El Consejero GRADOS:** Sí Consejero Delegado buenos días, buenos días colegas consejeros, público presente y miembros de la prensa. Mas que todo quiero hacer una pregunta a la comisión que está representada a la consejera Nora Barco, sí bien es cierto en estos momentos se está trabajando



el tema de las vacaciones del Gobernador Regional, también tenemos información en el informe que envió Migraciones que el Gobernador también salió en el mes de junio de este año y volvió en julio y en el mes de abril del año pasado, la pregunta sería si es que recabando la información porque para que él salga del país debió de haber pedido permiso al Pleno del Consejo Regional, si es que él salió del país cobró por esos días que estuvo fuera, una pregunta y si cobró por esos días de estar afuera lógicamente hay que ver porque estando fuera del país él no debió haber hecho cobro de esos días como si los hubiera laborado en el país, por esos 2 días, esa era la pregunta Consejero Delegado, gracias.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Bien consejero Grados, consejera Dery.

**La Consejera GONZÁLES:** Consejero, lo que ha ocurrido en la toma de decisiones que ha generado del Gobernador Regional ha sido un abuso de autoridad y abuso de derecho del cargo y bien claro está estipulado en el art. 23º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de las 3 salidas fuera del país desde el 2016 y 2 salidas en el 2017 que aún no se ha comprobado si las últimas 2 salidas del 2016 y del 28 de junio al 03 de julio del presente año son conllevados por vacaciones o por índole institucional y representatividad, pero aquí está claro sumado las 3 salidas del Gobernador Regional fuera del país, han acumulado menos 45 días, quiere decir 15 días el Gobernador Regional ha salido fuera del país, ha abandonado al gobierno regional, ha determinado impulsivamente de una forma abusiva y arbitraria delegar responsabilidad en el Vice Gobernador incumpliendo lo que está señalado en el artículo 23º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Ahora, si vamos más allá a profundizar la situación legal del Gobernador Regional no olvidemos que él pasa a ser parte de un funcionario público y que tiene que respetar también las normas de contratación en el sector público.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Bien, ¿algún otro consejero que quiera hacer el uso de la palabra?, bueno en todo caso permítanme poder hacer, si tiene el uso de la palabra.

**La Consejera BARCO:** Perdón Consejero Delegado, si me permite justamente para poder responder a los cuestionamientos tanto del colega consejero Eleodoro Trinidad y del colega consejero Javier Grados, el tema aquí cabe como máximo organismo y máxima autoridad del gobierno regional de este Pleno del Consejo de que definitivamente esta inconducta moral amerita esa suspensión definitivamente, porque ha mentido y lo ha hecho de manera reiterada, como bien ha manifestado la consejera de Pisco, la Sra. Dery Gonzáles definitivamente en las oportunidades que ha salido de viaje no ha pedido permiso al Pleno del Consejo, no se ha debatido, nadie ha tenido conocimiento y él como máxima autoridad de este gobierno regional tiene la obligación como autoridad de hacerlo, no es porque se nos antoje como comisión sino la ley lo obliga, señores tal fin de semana no voy a estar ¿por qué?, porque si ocurre cualquier percance en esta región, ocurre cualquier embate de la naturaleza tenemos que saber dónde se encuentra la máxima autoridad inmediatamente, a pesar de que hay funcionarios de confianza, a pesar de que hay directores regionales, pero la ley lo obliga.

Bien, ha dicho también nuestro colega consejero Javier Grados quien señala si estuvo fuera en más de dos oportunidades cobró es justamente el documento que ha enviado y que necesito me dé la respuesta, han pasado días de días y no dan respuesta ¿por qué?, porque hay una orden de encubrimiento definitivamente porque no puedo catalogarlo de otra manera porque el que quiere solucionar esto inmediatamente ordena, manden la documentación que están requiriendo, igualmente se manda un documento a la Gobernación para que haga los descargos pertinentes y no responde, ¿por qué no responden?, porque como bien ha señalado nuestro colega Consejero Delegado, Víctor Hugo Tubilla justamente y como ha también declarado nuestro consejero Gustavo Soto él ha dicho claramente se comieron parte del párrafo, se olvidaron de que seguía en la Ley tiene todo el derecho de tomar vacaciones pero, ese pero se lo comieron, pero con la autorización del Pleno del Consejo para vacaciones y también para lo que (ininteligible), entonces si creen que nos han visto la cara creo que se equivocaron es momento de actuar con altura, con serenidad pero con firmeza, tenemos nosotros como Pleno del Consejo hacer un pronunciamiento y por eso es que el dictamen está claro, es más el tema va más allá, todas estas resoluciones han sido firmadas por el Vice Gobernador ya miren ustedes 1, 2 las que he podido conseguir 3,4,5,6,7,8,9,10 las que he podido conseguir en ese corto periodo de tiempo y son resoluciones que nosotros al anular la resolución que le concede el Ing. Fernando Cillóniz Benavides al Vice Gobernador caen inmediatamente, quedan nulas inmediatamente,

porque no se pidió autorización al Pleno del Consejo, si nosotros avalamos esto nos ponemos también la soga al cuello definitivamente y no podemos ser cómplices de una irregularidad y de ninguna ilegalidad como se está presentando, gracias Consejero Delegado.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** A usted consejera Nora Barco, si me permiten poder hacer una intervención, yo creo que aquí estamos ante un tema bastante álgido y preocupado y miren ustedes lo símil que está ocurriendo en el gobierno regional y gobierno nacional no, están también bastante movidas las aguas a nivel nacional, pero volviendo al tema que nos atraen el día de hoy yo creo que aquí el Gobernador ya ha dado sobradas muestras de mala intención, de poco respeto y de un absoluto y digo de una absoluta majadería para con los consejeros y esto lo ha ratificado una y mil veces y lo ha dicho no solamente en cuatro paredes y no lo ha dicho públicamente, cuando él recordarán que él declaraba muy orondo y suelto de huesos decía que él había dado las instrucciones que sus señores funcionarios no vengán porque acá en el Consejo los llamábamos para fastidiarlos, para incomodarlos a los señoritos de cuello y corbata que él ha traído; entonces luego de eso ha venido en sus famosas columnas de los lunes del diario de circulación regional donde ya pues está acostumbrado a diatribar a consejeros, a comunicadores sociales, a congresistas, o sea él tiene el afán de pelear con todo el mundo, aquel que ose tocarlo de alguna manera o fiscalizar su labor es motivo de una de sus famosas columnas, yo creo que aquí estamos ante la gran posibilidad queridos y estimados colegas consejeros de demostrarle a la población que tenemos que hacernos respetar porque nosotros no nos respetamos a Víctor Hugo Tubilla, Javier Grados, Gustavo Soto, nosotros representamos a la población, a miles de personas que creyeron en nosotros y que hoy ven como este señor al pisotear a este Pleno está pisoteando a todas las provincias que componen esta región, yo estoy harto de esta situación y esto tiene quizá pues ya su éxtasis total cuando el señor Gobernador escribe pues su famosa columna donde empieza con el maltrato a la consejera Barco y ustedes recordarán en esta famosa columna del 20 de noviembre donde en una de las partes pues dice están mal de la cabeza cínicos, empieza cínicos le roban al Estado pero se ofenden cuando les llaman corruptos, desprecian a la población, dicen que están en contra de la corrupción y que porque luchar por el bienestar de la ciudadanía fueron injustamente destituidos, aquí se refiere a los médicos entre ellos al consejero Grados que fueron retirados, el Dr. Aguirre, la Dra. Rita

Caldas entre otras, la Lic. Ana Córdova bueno no ha sido retirada pero un tiempo, entonces tantos profesionales que han sido de alguna manera vilipendiados, ofendidos por este Gobernador y continúa y dice están mal de la cabeza mitomanía se llama esa enfermedad, eso de creerse sus propias mentiras es un trastorno psicológico y claro dice como cuentan con el respaldo cómplice de periodistas como Pillaca y Casavilca y de consejeros como la Barco y de congresistas como Oliva y Segura y todas su peroratas semanal que ya aburre porque es lo mismo, luego cuando nosotros tomamos en este Pleno la decisión, sacamos un pronunciamiento que decía los consejeros regionales del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica levantamos nuestro voz de protesta y rechazamos tajantemente las expresiones vertidas por el Gobernador Regional de Ica, Ing. Fernando José Cillóniz Benavides en relación a la consejera regional en representación de la provincia de Ica, Sra. Nora Cecilia Barco de Gotuzzo a través de su columna del 20 de noviembre del año en curso que escribe en el Diario El Correo, entonces este pronunciamiento se lo hicimos llegar el día 23 y le solicitábamos que se retracte de esas versiones, el señor nunca se retractó y no solamente más porque no solamente la falta de respeto para él cómo le decíamos viene directamente de él sino de sus funcionarios porque como Consejero Delegado el mismo día que se emite el pronunciamiento el día 23 enviamos este documento a Percy Pardo Zapata ¿quién es Percy Pardo Zapata?, es el Sub Gerente de Tecnologías de la Información y le estamos solicitando que publique en el portal del Gobierno Regional de Ica el comunicado cuya copia adjuntamos al presente, eso fue el día 23 de noviembre, nunca lo publicó, con fecha 04 de diciembre reiteramos el pedido nunca lo publicó, estamos 15 de diciembre caso omiso a esto, como dice la consejera Barco aquí ya hay la direccionalidad directa del #1 de no atender ningún pedido del Pleno.

¿Qué nos responde? y esto sí pues ya llego hacer la máxima expresión no discúlpenme ustedes de las expresiones de las estupideces que puede escribir un ser humano, porque él como máxima autoridad del Gobierno Regional yo creo que debe ser la persona más prudente, la persona más diplomática y así tenga ciertas animadversiones, por algunos congresistas, algunos consejeros, algunos periodistas hay que guardar las formas porque él representa a toda la región y en esta columneta denominada vacaciones sin vacancias y un test de cultural general dice una sarta de tonterías, empecemos dice por el test, pregunta ¿por qué la Barco me impuso la medalla de Gobernador?, bueno las tonterías queríamos que escoja la respuesta correcta porque es la consejera tal tal entonces líneas más abajo dice no tiene nada de malo referirme a ella

como la vieja Barco, la porque es mujer y aquí viene una cuestión que no nos hemos percatado quizás no le hemos dado la relevancia que merece dice, la porque es mujer o al menos así parece, o sea, este señor está poniendo en entre dicho la feminidad de una dama, de una persona, de una mujer que es madre, que es hija, que es esposa, que es una líderesa de las mujeres el señor alegremente dice bueno así parece, ¿qué quiere decir con eso?, nosotros podemos (ininteligible) miles de cosas, está poniendo en entre dicho la feminidad de una dama y eso es inaceptable, eso es ruín, eso es propio de las personas de baja estofa, eso no se puede permitir y yo como Consejero Delegado ya me faltan pocas horas para dejar el cargo pero hasta el último día tenemos que hacernos respetar como Pleno; en otras partes dice y ¿qué me dicen del Consejo Regional se preguntan?, quieren que me rectifique, claro cómo le habíamos hecho llegar el documento, el oficio N° 633-2017 dice pidiéndole justamente la rectificación, ¿qué dice?, y qué me dicen del Consejo Regional, quieren que me rectifique públicamente por haberle faltado el respeto a la vieja y por haber maltratado a las mujeres del Perú, ubíquense señores de cuello y corbata, ah y verdad me olvidaba y medalla en panza, no sé si se refiere al colega Gustavo o quien les habla, pero uno de los dos creo que somos los más voluminosos de este Pleno, pero sigue con las ofensas; entonces luego dice, además ¿qué autoridad moral pueden tener aquellos consejeros regionales que hace poco no tuvieron mejor idea que prohibir las tareas escolares para las casas, habrá se visto semejante despropósito por ello precisamente el Ministerio de Educación estaría por denunciar al Gobierno Regional por usurpación de funciones, ¿cuándo y aquí sí permítanme decirle al Gobernador que no conoce, no conoce nada, tiene una sarta de incapaces de asesores, de gerentes y sub gerentes que ni siquiera le dicen que ya ese acuerdo ha sido modificado, ha sido modificado desde el 27 de noviembre, él saca su columna el día 04 de diciembre y todavía dice como que eso no se ha modificado, o sea ni siquiera conoce pero él alegremente lo escribe, otra parte dice este artículo lo escribí la semana pasada en Londres feliz e infinitamente agradecido por haber sido invitado por el Gobierno Británico a participar en un programa muy provechoso denominado Programa Internacional de Líderes; sin embargo, por internet me entero que algunos consejeros, otra de las falacias, de las mentiras que le meten sus asesores legales dice, por internet me entero que algunos consejeros regionales y unos cuantos detractores están pidiendo mi vacancia por haber solicitado permiso para salir del país, plancha quemada estuve de vacaciones, ¿cuándo este Pleno ha pedido vacancia?, nosotros hemos analizado a profundidad y por eso que ha ido a una comisión, entonces yo creo que este señor palabra que sin haberse

quizá así no se hubiese ido del país nosotros teníamos que tomar acción porque esto ya tenemos que ponerle un corto ya tenemos que decirle basta ya, por el hecho de que usted sea Gobernador no tiene patente de corso para ofender, diatribar, calumniar a todo mundo, o sea él amanece de mal humor y hoy día ataco acá, la otra semana amanece de mal humor ataco allá, entonces no lo podemos permitir aquí hay yo no entiendo este deseo de pelearse con todo el mundo pero volviendo al tema ahora que nos atañe, yo sí estoy de acuerdo totalmente con las conclusiones que ha sacado esta comisión y por cierto que sí yo pudiese votar para que la sanción sea de 180 días o de 240 días con toda la alegría del mundo porque tenemos que ponerle un hasta aquí llegaste, tenemos un año todavía, yo sí les pido no solamente hay una expectativa a futuro propia de cada uno que podamos tener sí no como seres humanos como padres de familia no le podemos permitir porque ¿qué le estamos diciendo a las futuras generaciones?, que cualquier Gobernador puede llegar y hacer lo que aquí le venga en gana y todos aquí felices y todos contentos, eso no se lo podemos permitir, que este señor no quiera hacer o reconocer la autoridad del Pleno ese es su tema pero él lo tiene que hacer o la buena o la mala porque la ley es como lo dice de rey a paje, la ley está hecha para cumplirse, la ley no está hecha para interpretarse la ley no está hecha para brincársela porque aquí pues él queda en demasía, dijo él tiene sus asesores y que pena y qué lástima que los asesoren de esta manera y ganen exorbitantes sumas de dinero para haberlo orillado a esta situación; entonces por lo expuesto y por hacernos respetar colegas consejeros, ya no dudemos tenemos y yo creo que la población está esperando cómo vamos a votar cada uno de nosotros el día de hoy y a esa población nos debemos y a esa población le digo en nombre de este Pleno del Consejo y le decimos a Fernando Cillóniz que quiera o no él tiene que respetar porque nosotros no somos 09 muñecos, nosotros no somos un dibujito en la pared que vengan y que nos pretendan aventar las ordenanzas o lo que a ellos les convienen, ahora querían que le aprobemos un famoso convenio que no ha ingresado formalmente ni a secretaría ni al Consejo y simplemente ahí está una impresión ya apruébenla porque el señor quiere irse seguro antes que lo boten a PPK porque eso es lo que va a pasar quiere ir a tomarse la última foto como dice la del estríbo con PPK como presidente, decir gran cosa hizo el Gobernador, nosotros ¿qué somos?, no ingresa el documento formal y quiere que se lo aprobemos sin ningún recaudo, entonces eso no se puede permitir.

Por todo lo expuesto señores colegas consejeros delegados y saludando y felicitando la gran labor, la prolijidad que ha exhibido la consejera Barco y su comitiva que han estado apoyándola en los aportes que está dando la consejera

Dery, el consejero Eleodoro, el consejero Javier Grados cada uno a su manera tratando de enriquecer este dictamen yo sí estoy de acuerdo con que este dictamen sea aprobado y que este señor aprenda a respetar y que ya los cacicazgos y los gamonales ya se terminaron y todos somos ciudadanos debemos tener el mismo trato y el mismo respeto unos por otros, el respeto debe ser de ida y vuelta, el respeto no se exige, el respeto se gana y cómo se gana?, respetando a los demás, gracias consejeros y si alguien más tiene el deseo de hacer uso de la palabra tiene la posibilidad antes.

Bien, habiendo yo creo ya terminado el tema del debate, sin más dilación vamos a realizar en primer término la aprobación del dictamen que ha emitido la consejera, presidenta de la comisión en sí del tema de comisión de Asuntos Legales.

**El Consejero TRINIDAD:** Señor Consejero Delegado si me permite, estaba revisando el dictamen, bueno la primera parte del dictamen se ajusta a ley, el dictamen dice que se cite al inicio del proceso de nulidad de oficio que se refiere al artículo 211 y siguientes de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General de la Resolución Ejecutiva Regional de fecha 24 de noviembre que dispone el reemplazo del Gobernador Regional a cargo del Vice Gobernador Regional por el período comprendido del 25 de noviembre al 02 de diciembre con las prerrogativas, atribuciones del caso, creo que en ese aspecto estoy totalmente de acuerdo, es decir el planeamiento que hace este dictamen de la Comisión de Asuntos Legales y Reglamento está aceptado, pero en el segundo punto dice por la actitud asumida por el Gobernador Regional de Ica, Ing. Fernando José Cillóniz Benavides desde todo punto de vista (ininteligible) inaceptable eso está fuera de discusión, todos queremos que este caso sea sancionado por digamos la soberbia, digamos la actitud totalmente condenable que ha asumido contra el Pleno dice, es menester que el Consejo Regional Ica le retire la confianza y se apruebe la suspensión del cargo por 120 días al haber transgredido la norma y haber hecho abuso del cargo pero no se sustenta en una normativa, o sea, no dice de acuerdo al artículo tal, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales no dice y aquí estamos revisando como mi primera participación la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el artículo 31º de suspensión del cargo hay dos causales que no está dentro del artículo 31 de suspensión del cargo y ahí en esas dos causales no encaja realmente digamos este dictamen dictado por la comisión de Reglamento y Asuntos Legales; entonces en ese aspecto creo que no tiene un sustento legal que me hubiera gustado mucho que tenga el sustento legal para votar obviamente a

favor porque todos queremos realmente hacer respetar el Pleno del Consejo Regional pero tenemos que hacerlo a la luz de la ley porque si no vamos a incurrir nosotros mismos en otra infracción de la ley; entonces escuchamos digamos las intervenciones tanto de la consejera Nora Barco que es la presidenta de la comisión a la cual le he pedido que sustente legalmente digamos este punto, no ha habido tal sustentación.

El tercer punto dice a la vía administrativa se remita copia de todos los actuados a la Secretaría Técnica así como al Órgano de Control Interno ambos del Gobierno Regional de Ica, totalmente de acuerdo, en la vía penal se remitan copias al Procurador Regional, igualmente estamos de acuerdo en todos los demás puntos estamos de acuerdo porque es necesario que se profundicen las investigaciones y establezcan si ha habido digamos aquí uso de los dineros del gobierno regional para estas salidas de forma irregular, de tal manera que estos otros puntos si estamos de acuerdo y tenemos que considera que tenemos que ser totalmente ecuanímes a la hora de votar y hago la aclaración de esta posición que tenemos con respecto al dictamen, esa es la posición que tenemos en estos momentos, estamos de acuerdo con todos los demás puntos menos con este punto que hemos mencionado que no está debidamente sustentado legalmente.

**El Consejero GRADOS:** Consejero Delegado si me permite.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Si consejero Grados.

**El Consejero GRADOS:** Yo creo que lo que acaba de aportar el consejero Trinidad es importante y quisiera que con respecto al tema de suspensión, quisiera Consejero Delegado que nuestro asesor haga la interpretación de la norma y nos pueda aclarar un poco más el panorama por favor.

**EL ABOG. FREDY PRADO MARTÍNEZ, ASESOR LEGAL DE CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA:** Yo creo que ya ampliamente ha sido leído el artículo 31 por el consejero Eleodoro Trinidad donde claramente se especifica cuáles son las causales incluso el informe en el punto d) 4.1 consigno que no se configura las causales de vacancia y suspensión del consejero regional de Ica, cualquier decisión que tomen al respecto es de entera responsabilidad del Pleno del Consejo Regional.



**La Consejera GONZÁLES:** Cuestión previa consejero, hay algo muy importante, hay que también demostrar que la ilegalidad del cargo que ha desempeñado el Vice Gobernador Regional es la segunda apertura en investigación de los actos que no están contemplados en la norma; por consiguiente una vez más no titubeemos, la determinación es en este momento, cometió abuso de autoridad, exceso de abuso de poder, mancilló el honor de la población de Ica, no conocemos porque es ambiguo las declaraciones periodísticas del Gobernador o ha sido invitado por el país de Inglaterra o ha salido de vacaciones o ha viajado al extranjero en representatividad del gobierno regional y si es en representatividad, supuestamente ha existido gastos del gobierno regional, ha acarreado gastos con relación a esos viajes, entonces invoco Consejero Delegado que llevemos a votación y que la ley y el pueblo nos dé la fortaleza para poder desenmascarar a un gobierno abusivo y arbitrario que lamentablemente Ica está viviendo, Pisco está viviendo.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Yo creo que aquí también tenemos que entender algo, que la ley, hay cuestiones legales, pero nosotros también tenemos un criterio de conciencia, eso es muy importante a la hora de tomar una determinación para poder a las finales cada uno asumirá una responsabilidad frente a la población; entonces yo creo que cada uno debe tener una idea de cómo va a votar y no dilatemos más el tiempo, vamos al tema, estábamos en la votación del dictamen, los señores consejeros que estén de acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Legales sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 05 votos a favor, de los consejeros: Tubilla, Barco, Gonzáles, Cartagena y Soto; 04 abstenciones de los consejeros: Pérez, Tordoya, Grados y Trinidad.

**EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA:** Lectura al proyecto de Acuerdo del Consejo Regional. **SE ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO.- EXIGIR**, el inicio del proceso de nulidad de oficio a que se refiere el artículo 211º y siguientes de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 392-2017-GORE-ICA/GR de fecha 24 de noviembre del 2017, que dispone el reemplazo del Gobernador Regional a cargo del Vicegobernador Regional, por el período comprendido desde el 25 de noviembre al 02 de diciembre del presente año, con las prerrogativas y

atribuciones propias del cargo, en razón de las vacaciones programadas, conforme a lo señalado en los considerandos de dicha Resolución; y, todos los actos administrativos que se hayan emitido en razón de los viajes que ha realizado el Gobernador Regional al extranjero durante los años 2016 y 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RETIRAR** la confianza al Gobernador Regional de Ica, Ing. Fernando José Cillóniz Benavides, y aprobar la suspensión del cargo por ciento veinte (120) días, al haber trasgredido la norma y haber hecho abuso del cargo, irrogándose facultades ajenas a su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR**, copia de todos los actuados a la Secretaría Técnica, así como al Órgano de Control Interno, ambos del Gobierno Regional de Ica, para que procedan de acuerdo a sus atribuciones.

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR**, copia de los actuados al Procurador Público del Gobierno Regional de Ica, a fin de que formule la denuncia penal correspondiente en salvaguarda de los intereses del Estado, en este caso del Gobierno Regional de Ica, teniéndose en cuenta la devolución del dinero que haya sido mal utilizado.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario encargado de las publicaciones judiciales en la capital de la Región Ica, así como en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

**POR TANTO:**

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase**

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

**C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA**

**CONSEJERO DELEGADO**

**CONSEJO REGIONAL DE ICA**

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Bien, hemos escuchado el proyecto de Acuerdo del Secretario de Consejo y vamos votar ahora sí la aprobación de este proyecto de Acuerdo. Señores consejeros, yo creo que estamos en unas de las votaciones más importantes en lo que va de esto y más que una votación legal es una votación de criterio que es una votación no de responsabilidad con toda esta población que creyó en nosotros.

Los señores consejeros que estén de acuerdo con el proyecto de Acuerdo tal cual ha sido leído por el Secretario de Consejo sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los consejeros: Tubilla, Barco, Gonzáles, Grados, Cartagena y Soto; 03 abstenciones de los consejeros: Pérez, Tordoya y Trinidad.

Ha sido aprobado el Acuerdo, por lo tanto está declarada la suspensión del Gobernador por 120 días.

**La Consejera GONZÁLES:** Cuestión previa consejero, asimismo dejar responsabilidad que el Secretario de Consejo Regional tome las acciones correspondientes inmediatas y que verifique y que informe a este Pleno de Consejo que se cumpla con este Acuerdo de Consejo, a fin que el Acuerdo de Consejo no vuelva a caer en archivo del despacho del Gobernador Regional.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Bien, ha sido escuchado por el Secretario, dé lectura al siguiente punto de agenda.

2. **DICTAMEN N° 007-2017-CRI/CALYR, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y REGLAMENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE ICA, RESPECTO A LA PUESTA EN VALOR DE LA LAGUNA MORÓN UBICADA EN EL DISTRITO DE HUMAY, PROVINCIA DE PISCO REGIÓN ICA (OFICIO N° 011-2017-GORE.ICA/CRI-CALYR-P).**

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Bien, vamos a solicitar a la presidenta de la comisión que va a sustentar el dictamen.

**La Consejera BARCO:** Gracias Consejero Delegado, en relación al tema de la Laguna Morón ubicada en el distrito de Humay, provincia de Pisco, región Ica hemos creído conveniente y sobre todo prudente y sujetándonos a la normatividad vigente que se solicite a la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Ica que inicie las acciones que correspondan a fin de la Puesta en Valor de la Laguna Morón en el distrito de Humay, provincia de Pisco, región Ica, hemos creído conveniente sobre todo prudente y sujetándonos a la normatividad vigente que se solicite a la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Ica que inicie las acciones que correspondan a fin de la Puesta en Valor de la Laguna Morón ubicada en el distrito de Humay, provincia de Pisco, región Ica. Con ello, creo que hemos cumplido pues ante una solicitud

que viene desde años ya pidiendo la población de este sector en aras del cuidado del medio ambiente y justamente pues al ponerle en valor tendremos un punto más turístico, adecuado y apropiado para ofrecer a todo aquel que venga a conocer nuestra bella región.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Bien, han ustedes escuchado la sustentación del punto de agenda pertinente y algún consejero que quiera adicionar algo están en el derecho y la oportunidad de hacerlo, de no ser así vamos a votar la aprobación del dictamen, los consejeros que estén de acuerdo con el dictamen emitido sírvanse levantar la mano. Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Dé lectura al proyecto de Acuerdo.

**EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA:** Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional. **SE ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR** a la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Ica, inicie las acciones administrativas que correspondan a fin de la **PUESTA EN VALOR DE LA LAGUNA MORÓN UBICADA EN EL DISTRITO DE HUMAY, PROVINCIA DE PISCO, REGIÓN ICA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario encargado de las publicaciones judiciales en la capital de la Región Ica, así como en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

**POR TANTO:**

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase**

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

**C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA**

**CONSEJERO DELEGADO**

**CONSEJO REGIONAL DE ICA**

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Bien, han sido leído los términos del Acuerdo, los señores consejeros que estén de acuerdo, valga la redundancia, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

3. **DICTAMEN N° 008-2017-CRI/CALYR, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y REGLAMENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE ICA, SOBRE EL OTORGAMIENTO DE MEDALLA «ABRAHAM VALDELOMAR» EN EL GRADO DE GRAN CABALLERO A: HNA. ANGELA MONTOYA VARGAS, Y AL PROF. ANTONIO GÁLVEZ RONCEROS, PROPUESTOS POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ESCRITORES Y ARTISTAS ANEA-CHINCHA. (OFICIO N° 012-2017-GORE.ICA/CRI-CALYR-P).**

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** También es un dictamen evacuado por la Comisión de Asuntos Legales, solicitamos que el mismo sea argumentado y sustentado por la consejera Nora Barco.

**La Consejera BARCO:** Gracias Consejero Delegado. Para ser breve debo de manifestarle lo siguiente, fue recepcionado en mi despacho con currículum respecto de las personas que a continuación a nombrarse en donde realmente expresan pues un largo trayecto en el tema de las letras y a favor sobre todo de la comunidad y de la región Ica; en ese sentido, luego de una amplia evaluación hemos podido verificar la veracidad de ello y llegamos a la conclusión de que era importante y sobre todo necesario el reconocimiento en otorgar la condecoración Abraham Valdelomar y el grado de Gran Caballero a las siguientes personas a la **HNA. ANGELA MONTOYA VARGAS, Y AL PROF. ANTONIO GÁLVEZ RONCEROS**, por su contribución en bien de la educación, de la literatura y de la cultura en nuestra región Ica y como un ejemplo para la niñez, la juventud y la sociedad íqueña en su conjunto.

Esto es cuando tengo que informar a usted Consejero Delegado dado de que en su oportunidad reitero fue de manera minuciosa y detallada examinados cada uno de los currículums presentados, fueron presentados 3 pero de esos 3 definitivamente decidimos que eran estas 2 personas que realmente merecen nuestro reconocimiento en todo sentido y que la región les agradezca por la labor desempeñada.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Bien, ha sido solicitado esta condecoración y los consejeros que quieran adicionar algo tienen la posibilidad de hacerlo, vamos a votar el dictamen en todo caso, los

consejeros que estén de acuerdo con el dictamen leído por la consejera Nora Barco, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Lea los términos del Acuerdo.

**EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA:** Lectura al Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional. **SE ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** la Condecoración "ABRAHAM VALDELOMAR" en el Grado de Gran Caballero, a la HNA. **ÁNGELA MONTOYA VARGAS, y al PROF. ANTONIO GÁLVEZ RONCEROS,** por su contribución en bien de la educación, la literatura, y la cultura en nuestra Región de Ica, y como un ejemplo para la niñez, la juventud y la sociedad íqueña en su conjunto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario encargado de las publicaciones judiciales en la capital de la Región Ica, así como en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

**POR TANTO:**

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase**

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

**C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA**

**CONSEJERO DELEGADO**

**CONSEJO REGIONAL DE ICA**

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Vamos a realizar la votación en los términos del Acuerdo leído por el secretario, los señores consejeros que estén de acuerdo con el mismo, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

**4. DICTAMEN N° 009-2017-CRI/CALYR, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y REGLAMENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE ICA, APROBANDO EL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA. (OFICIO N° 013-2017-GORE.ICA/CRI-CALYR-P).**

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Perfecto, se solicita a la consejera Barco que sustente el dictamen respectivo.

**La Consejera BARCO:** Gracias Consejero Delegado, si ustedes desean que sea breve es para comunicarle de que se han levantado las observaciones que fueron derivadas de la Gobernación hacia la consejería delegada en ese sentido. Desde otro punto procedería yo en todo caso para que ustedes tengan la tranquilidad del caso cuáles son los artículos que se han corregido, el artículo 8º donde se decía que las autoridades políticas, administrativas, policiales y militares tienen el deber de prestar su colaboración efectiva para el cumplimiento de las funciones del Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional de Ica se han eliminado quedando sólo 9 artículos en el título preliminar; en el artículo 8º, donde decía en la parte final: "que los consejeros regionales pueden hacer requerimiento de información a la administración y otros informen sobre los asuntos que demanden su intervención", se ha modificado por el siguiente texto: "pudiendo hacer requerimientos de información a la administración regional para que informen sobre los asuntos que demanden su intervención".

En el art. 1º, decía: "máximo órgano regional", se ha cambiado por: "el órgano normativo y fiscalizador".

En el art. 2º, donde decía: "órgano supremo", se ha cambiado por: "Consejo Regional de Ica que ejerce funciones normativas".

En el inciso b), del art. 6º, en el tercer párrafo se hacía mención: "el principio autónomo de separación de poderes del sistema gubernamental regional", se ha modificado de la siguiente manera: "por ser representante del legislativo regional en el principio de especialización de las funciones del Gobierno Regional del sistema gubernamental regional".

El inciso g), del art. 8º, donde se incluye: "entre las atribuciones del Consejo Regional declarar la vacancia del Gobernador Regional, del Vice Gobernador y de los Consejeros Regionales de acuerdo a la Constitución, las leyes y Reglamento Interno del Consejo", se ha eliminado por estar establecidos en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en este artículo hay un error material que se debe corregir en cuanto en cuanto a los incisos.

El art. 9º, en donde decía: "10 días", se modificó a: "15 días".

El art. 12º, queda redactado de la siguiente manera: "Procedimiento de control sobre los Decretos Regionales, Resoluciones Ejecutivas y Convenios. El Consejo Regional de Ica ejerce control sobre los Decretos, Resoluciones y Convenios que

expide y firma el Gobernador Regional en uso de las facultades establecidas de acuerdo a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. El Gobernador Regional de Ica debe dar cuenta al Consejo Regional de Ica a través de la Secretaría del Consejo Regional de Ica sobre los Decretos, Resoluciones y Convenios. Recibido el oficio mediante el cual el Gobernador Regional de Ica da cuenta de la expedición de los mismos a más tardar el primer día útil siguiente. La Secretaría del Consejo Regional de Ica con conocimiento del Consejero Delegado envía el expediente a la Comisión Ordinaria o a la Comisión que tenga relación directa. Luego la Comisión informante presente su dictamen en el plazo establecido en el presente Reglamento y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. En caso se evidencia irregularidad, ilegalidad o contravención de normas en la emisión de Decretos y Convenios, Resoluciones y Convenios expide o firme, recomienda su modificación para subsanar la contravención recomienda su derogación sin perjuicio de su responsabilidad que le asiste al Gerente General. El Gobernador Regional de Ica obligatoriamente ordena su publicación en el portal del Gobierno Regional de Ica, para lo cual tiene un plazo de 3 días después de expedida la norma, el incumplimiento de lo anteriormente expuesto será considerado falta grave y de responsabilidad directa de la Secretaría General del Gobierno Regional de Ica”.

El inciso j), art. 25, se modificó de la siguiente manera: “suscribir los documentos oficiales como tal inherentes al Consejo Regional de Ica con Acuerdo de Consejo.

El inciso c), literal 2.2., artículo 11°, se modificó: “de 48 horas a 72 horas”.

El inciso k), art. 22°, se modificó de la siguiente manera: “contar con asesoramiento técnico y/o legal en las acciones y funciones de su competencia que le permita cumplir cabalmente con las obligaciones funcionales que emanan de la Constitución Política del Estado”.

Esto es lo que tengo que señalar con respecto de las modificaciones realizadas, gracias.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** A usted, ¿si algún consejero tiene que hacer alguna acotación?, porque solamente se ha hecho algunas observaciones, se ha levantado observaciones de algo que (ininteligible), en todo caso vamos a aprobar el dictamen, los consejeros que estén de acuerdo con el dictamen sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Secretario de lectura al proyecto de Ordenanza Regional.



**EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA:** Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el nuevo Reglamento del Consejo Regional de Ica del Gobierno Regional de Ica.

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica del Gobierno Regional de Ica que consta de 10 artículos preliminares y 101 artículos, 01 Disposición Complementaria, 04 Disposiciones Finales y 01 Disposición Derogatoria conforme al texto final que se adjunta.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DERÓQUESE** la Ordenanza Regional N° 015-2013-GORE-ICA del 26 diciembre 2013 que aprobó el Nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica así como toda otra disposición normativa que se oponga a la presente disposición.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica la publicación de la presente Ordenanza Regional en el diario Oficial «El Peruano», así como en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la Región y en el Portal electrónico del Gobierno Regional de Ica.

Comuníquese al señor Gobernador Regional de Ica para su promulgación.

**C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA**

**CONSEJERO DELEGADO**

**CONSEJO REGIONAL DE ICA**

**POR TANTO:**

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase**

**Dado en la sede del Gobierno Regional de Ica**

**ING. FERNANDO JOSÉ CILLÓNIZ BENAVIDES**

**GOBERNADOR REGIONAL DE ICA**

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Bien, vamos a realizar la votación respectiva para la aprobación de la Ordenanza respectiva, los consejeros que estén de acuerdo con la Ordenanza Regional respectiva, sírvanse levantar la mano por favor.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Señor Secretario dé lectura al siguiente y último punto de la agenda.

5. DICTAMEN N° 012-2017-CRI/PPYAT, DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL CONSEJO REGIONAL DE ICA, QUE APRUEBA LA ORDENANZA REGIONAL QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA. (OFICIO N° 021-2017-GORE.ICA/CRI-PPYAT-P).

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: ¿Quién va sustentar el punto de agenda?

**El Consejero TRINIDAD:** Consejero Delegado, este es un dictamen de mi comisión que la integran los consejeros Gustavo Soto Lévano y Luis Tordoya, se trata de la aprobación de un Reglamento de Proceso de Conformación de Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Ica. Anteriormente existía un documento que regulaba el proceso de conformación del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Ica; sin embargo, éste no contemplaba por ejemplo un período de tacha durante el proceso de elección de delegados electores y lo mismo de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional, el cual debe garantizar lógicamente el escrutinio público y fiscalizador. Así mismo también no especificaba el tipo de normativa con que se iniciaría el proceso de elecciones de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional.

Luego posteriormente se ha hecho una convocatoria mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0296-2015 la misma aprueba responsabilidades para la conformación del Consejo de Coordinación Regional, pero en realidad ésta está duplicando la normativa sobre el proceso de elección. De tal manera que esta nueva propuesta que alcanza la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, supera todas estas observaciones de la anterior norma, de tal manera que la misma ahora mediante este dictamen propone se derogue esa Ordenanza Regional N° 002-2015 que regula el Proceso de Conformación del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Ica o en su defecto se apruebe esta propuesta que es el Reglamento del Proceso de Conformación del Consejo de Coordinación del Gobierno Regional de Ica, que en esta caso reitero está superando todos estos errores anteriormente que han sido observados de la normativa vigente.

Sí me permite, para ahondar mucho más con la información al Pleno del Consejo Regional señor Consejero Delegado, vamos a invitar a la Srta. Karín Ramírez de la oficina de Planeamiento para que nos pueda hacer en este caso una exposición y no haya mayor duda, en todo caso pueda despejar las dudas correspondientes sobre esta Ordenanza Regional, gracias Consejero Delegado.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** A solicitud del consejero Eleodoro, vamos a solicitar al Pleno permitir el uso de la palabra a la funcionaria presente por el lapso de cinco minutos puede exponer, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Tiene el uso de la palabra.

**LA SRTA. KARIN PILAR RAMÍREZ MAGUIÑA, SUG GERENTE DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL GORE-ICA:** Buenos días con todos, buenos días señores consejeros.

Como lo estaba manifestando el consejero Eleodoro conjuntamente con el análisis que ha hecho la comisión, esta Ordenanza de iniciar el proceso de elección de los miembros de la Sociedad Civil al Consejo de Coordinación Regional, se está modificando, se está cambiando, se está repotenciando y mejorando también gracias a la ayuda del Jurado Nacional de Elecciones y la ONPE que ha colaborado con este proceso de elección, ya que en este proceso que se va a llevar a cabo en cuanto se pueda aprobar la Ordenanza estas entidades van a estar participando activamente en este proceso para garantizar la transparencia, para garantizar que estas instancias puedan hacer el uso y la vigilancia de todo el proceso.

El Consejo de Coordinación Regional es parte de acuerdo a la Ley Orgánica de la estructura básica que tenemos dentro del Gobierno Regional tanto como el Consejo Regional, el Gobierno Regional y el Consejo de Coordinación Regional; en este sentido, el Consejo de Coordinación Regional es el órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional con las Municipalidades, está integrado por los alcaldes provinciales y los representantes de la Sociedad Civil.

Desde el 2015, se aprobó y se eligió a los miembros del Consejo de Coordinación Regional, los cuales de acuerdo a la Ley Orgánica han podido dar opinión consultiva favorable a diferentes instrumentos de gestión, como el Plan Regional de Desarrollo Concertado 2016 - 2021, opinión consultiva de los

procesos del Presupuesto Participativo y el desarrollo de las propuestas y demandas al GORE Ejecutivo en este año.

En ese caso, de acuerdo a lo dicho por el consejero, la Ordenanza N° 002-2015 que reguló este proceso se está derogando y trabajando este proyecto de Ordenanza que reglamente el proceso de conformación del Consejo de Coordinación Regional, específicamente a los miembros de la Sociedad Civil; entonces esa composición de la Ordenanza tiene diferentes artículos uno, lo que se dice específicamente, uno que deroga la Ordenanza N° 002 del proceso anterior y aprueba las disposiciones generales que reglamentan el proceso de conformación del Consejo de Coordinación Regional y tres, faculta al comité electoral resolver cualquier acontecimiento o dificultad que surja en el proceso de representantes de la sociedad civil, cabe recalcar nuevamente, de que en este proceso que se va a llevar a cabo todavía va a estar participando los entes como el Jurado Nacional de Elecciones como veedor y la ONPE también que nos va a prestar apoyo técnico para este proceso de elección de los representantes de la sociedad civil, eso es todo gracias.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Se agradece su participación. ¿Algún consejero que tenga alguna duda, que quiera argumentar algo?, de no ser así, en todo caso vamos a realizar la votación del dictamen respectivo, los consejeros que estén de acuerdo con el dictamen propuesto, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Dé lectura usted al proyecto de Ordenanza secretario.

**EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA:** PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL.

**ARTÍCULO PRIMERO.- DERÓQUESE,** la Ordenanza Regional N° 0002-2015-GORE-ICA que regula el Proceso de Conformación del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Ica, y las normas que se desprenden de la misma.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUEBÉSE,** el "Reglamento del Proceso de Conformación del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Ica", el mismo que como Anexo N° 01, forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, y a la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario "El Peruano", y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

Comuníquese al señor Gobernador Regional para su promulgación.

**C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA**

**CONSEJERO DELEGADO**

**CONSEJO REGIONAL DE ICA**

**POR TANTO:**

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

**Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica**

**ING. FERNANDO JOSÉ CILLÓNIZ BENAVIDES**

**GOBERNADOR REGIONAL DE ICA**

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Bien, hemos escuchado.

**La Consejera GONZÁLES:** Cuestión previa consejero.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Sí consejera.

**La Consejera GONZÁLES:** Solamente para dejar constancia que a partir de la fecha este Pleno del Consejo Regional debe tomar bastante cautela con relación a los informes que eleve el Despacho del Gobernador Regional o quien lo pueda reemplazar con relación a que no podemos caer en error en que un Acuerdo de Consejo sea anulado en nuestra misma gestión y esto se llama incapacidad funcional, que en eso vamos a caer nosotros en error; por tal motivo, esta es la última vez dejo que conste en acta que no vamos a permitir, la consejería de Pisco, no va a permitir anular un propio Acuerdo de Consejo, por eso exhorto a los funcionarios que representan al ejecutivo trabajar cabalmente con la responsabilidad y la seriedad del caso para que no hagan caer al Pleno del Consejo en error nuevamente, gracias.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Se agradece, se tomará en consideración el punto expuesto.

Vamos a realizar la votación del Proyecto de Ordenanza en los términos leídos por el Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA con 07 votos a favor**, de los consejeros: Tubilla, Barco, Pérez, Tordoya, Cartagena, Trinidad y Soto; **02 abstenciones** de los consejeros: Gonzáles y Grados.

Vamos a realizar en este momento, hay una aprobación de las siguientes actas:

1. Acta de la Sesión Extraordinaria del 31.JULIO.2017 (20 folios).
2. Acta de la Sesión Extraordinaria del 10.AGOSTO.2017 (62 folios).

Los señores consejeros que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA con 07 votos a favor**, de los consejeros: Tubilla, Barco, Pérez, Tordoya, Cartagena, Trinidad y Soto; **02 abstenciones** de los consejeros: Gonzáles y Grados.

¿Algún despacho señor Secretario?

#### 1. DESPACHO

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Sí, tenemos el siguiente despacho:

1. SOLICITUD DE USO DE LA PALABRA, DEL SR. HEVER ANTONIO PÉREZ CAHUA, REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ARRIEROS ANAN SANTA ANA Y LUREN, CON LA FINALIDAD DE INFORMAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD PARA OBTENER EL TÍTULO DE PROPIEDAD.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Hay un despacho, se está pidiendo el uso de la palabra ante este Pleno, vamos a solicitar la autorización respectiva para que pueda hacer el uso de la palabra durante cinco minutos.

Los señores Consejeros que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Tiene el uso de la palabra por cinco minutos Sr. Pérez.

**EL SR. HEVER ANTONIO PÉREZ CAHUA, REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ARRIEROS ANAN SANTA ANA Y LUREN:** Señor Consejero Delegado, señores consejeros, público presente muy buenos días.

Quien le habla es Hever Antonio Pérez Cahua, Presidente de la Comunidad Campesina, inscrito como persona jurídica en el libro de Comunidades Campesinas y Nativas, partida 110012784 del referido libro para hacerles de su conocimiento de la problemática sobre los procesos de Titulación que ha venido durante 20 años reconocimiento como comunidad por parte la Dirección Regional Agraria Ica de nuestra comunidad Campesina. Me encuentro aquí para decírles sobre los proceso que han sido materia de nulidad por parte del Gobierno Regional a través del PRETT de los diversos actores que han sucedido en el cargo hasta la fecha. Debo reiterarle que nuestra comunidad campesina se encuentra y en posesión y uso tradicionales de sus tierras, posesión histórica desde el año '65, desde la dación de esta Ley especial 15497, muy aparte de eso 20 años de posesión y uso tradicional con derechos reales protegido por la Ley N° 29618.

Señores, la problemática es muy amplia en la cual solamente me voy a remitir a decírles los puntos importantísimos que ha venido en actos de discriminación y vulneración a derecho de trámite administrativo al cual no se ha dado un debido proceso en las oficinas del PRETT previo pedido de titulación de nuestros hermanos campesinos posesionados a la fecha que defienden las tierras en posesión y uso tradicional por más de 20 años en posesión de las agro exportadoras de los delincuentes asociados e instituciones para poder adueñarse de las tierras de nuestra comunidad campesina. Asimismo, reiterar la venta ilegal que hace el Gobierno Regional a través de la 026 opción compra y la mutilación de nuestras tierras comunales en la cual hoy defendemos con nuestros hermanos comuneros. Señores, lo que se ha venido es en que todo esto tiene pleno conocimiento la Dirección Regional Agraria - Lima, el Congreso de la República en el cual ha determinado el inicio del procedimiento y la atención del Gobernador Regional de Ica a través del PRETT en la misma que nosotros como representantes legales hemos pedido una reunión formal en reiteradas oportunidades al Gobernador Regional para informarle sobre la problemática existente de nuestra institución comunal el cual no hemos sido escuchados ni tampoco por el Vicepresidente del Gobierno Regional, es por eso que enviamos un memorial solicitando la participación para exponerle todo este tema que es engorroso para nosotros, ver que habiéndose iniciado un proceso de titulación en el año 2012

en el tiempo del señor Presidente Regional, Alonso Navarro Cabanillas, se inició un proceso y nunca hubo abandono del proceso como lo determina los asesores legales y se hizo también un pedido de revisión de lo actuado aquí una apelación a las oficinas de este Gobierno Regional en segunda instancia y que solamente se han limitado a decir que es un tema que ya se ha ventilado en el año 2002 cuando no es lo correcto porque solamente se limitó a hacer un pedazo, solamente se han remitido a decir lo mismo del año 2002 y no ha habido una revisión de actuados para poder determinar en segunda instancia sí va o no va el proceso de titulación del Gobierno Regional, sabiendo que nuestro Gobierno es participante activo del Convenio 169 en la cual obliga a todos los gobiernos a titular las tierras de la Comunidades Campesinas en posesión y uso tradicional, nosotros defendemos las tierras, reforestamos todas nuestras tierras hasta el día de hoy a lo largo de la Panamericana Sur en la cual defendemos toda nuestra posesión de nuestras tierras ante las invasiones de terceras personas o aquellos avíatos que llegan a invadir nuestras tierras como lo hemos venido haciendo según las publicaciones de tierras que hemos actuado cerrando la Panamericana para defender nuestras tierras ante las invasiones.

Nosotros estamos protegidos por una rica historia y tradición que es histórica en nuestras tierras comunales, por eso que existe nuestra Ley N° 15947, (ininteligible) por las diversas normas legales a la Ley de Deslinde y Titulación que es lo que nosotros necesitamos y tener una seguridad jurídica en nuestras tierras comunales y evitar así que se trasgredan las normas actuales de nuestra posesión y uso tradicional como lo determina la Superintendencia de Bienes Estatales la 29151 que dice que nosotros tenemos autonomía administrativa, pero no es suficiente para defender nuestras tierras sino lo que queremos es la verdadera seguridad jurídica y acabe por fin este problema de titulación en nuestras tierras comunales señores consejeros regionales.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Bien, ha sido escuchado la denuncia respectiva, creo que debe ser derivado su pedido a la Comisión Agraria, ¿no? que es la comisión especializada, consejera Dery.

**La Consejera GONZÁLES:** Cuestión previa Consejero Delegado. He escuchado detenidamente lo que el administrado ha formulado su denuncia y hay algo muy importante, nosotros en el Pleno de Consejo aprobamos el TUPA del



PRETT pero no se está efectivizando, por tal motivo invoco que el Secretario del Consejo Regional haga llegar copia de la publicación del TUPA porque el TUPA viene afectando a los agricultores, ¿sí no me equivoco señor?, el TUPA cuando los administrados acuden al PRETT lamentablemente señalan que aún no tienen TUPA y no pueden realizar los trámites, ni pronunciar, ni resolver los problemas de los administrados cuyos años de antigüedad verdaderamente merecen una atención inmediata, tengo un caso que llevé en la ciudad de Pisco del año 2015 y que hasta ahora el PRETT no ha podido solucionar, estamos hablando de uno ¿cuántos existirán de años anteriores y que lamentablemente porque la excusa es "no existe un TUPA", bueno ya aprobamos el TUPA hace dos meses y ¿por qué no lo efectiviza el Gobernador Regional?, ¿por qué no publica?, ¿por qué no lo ejecuta en esta entidad?.

**EL SR. HEVER ANTONIO PÉREZ CAHUA, REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ARRIEROS ANAN SANTA ANA Y LUREN:** Justamente es una de las problemática que se viene suscitando.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Diríjase a la mesa por medio del Consejero Delegado por favor.

**EL SR. HEVER ANTONIO PÉREZ CAHUA, REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ARRIEROS ANAN SANTA ANA Y LUREN:** Consejero Delegado con su permiso correspondiente, justamente es uno de los temas que se ha vulnerado, justamente, la ley de trámite administrativo toda vez que no se ha dado el derecho a la oportunidad, a la adecuación, justamente al TUPA, ellos argumentan que su TUPA está observado; entonces sobre esa base es lo que no contestan ni nos dan la oportunidad ni la adecuación de oficio que dice la ley de procedimiento administrativo para podemos adecuar y sustentar cualquier pedido que ellos pudieran hacer en nuestro pedido formal.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Bien, ha puesto en conocimiento de este Pleno las serias irregularidades que se vienen dando, vamos a trasladar el pedido a la comisión Agraria y también como dice la consejera Dery deslindar ese tema del TUPA del PRETT, ¿algún otro despacho?, se agradece la ponencia del señor comunero.

**EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA:** Consejero Delegado, no existe ningún otro despacho.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Habiendo terminado con la sección despacho, vamos a la sección informes, ¿sí algún consejero que quiere hacer un informe?, consejera Dery.

## **II. INFORMES**

**La Consejera GONZÁLES:** Sí Consejero Delegado, hubo un informe en el sector pesquero artesanal, en mayo del 2015 aprobamos el ordenamiento, la Ordenanza Regional el ordenamiento de macro algas marinas de la Región Ica, se delegó responsabilidad al Director Regional de Producción a fin de que revise, convoque a una comisión para lo que es el fortalecimiento del ordenamiento respectivo. La comisión nombrada por la DIREPRO cuya responsabilidad recae en los funcionarios de la Dirección Regional de Producción han elaborado un proyecto de reglamento para el ordenamiento y la adecuación y fiel cumplimiento de la Ordenanza Regional, donde se ha podido detectar en el artículo 8° "del acceso y permanencia de la actividad. señala Art. 8°, 8.1., inciso d), dentro del PPD Marcona, Plan Piloto demostrativo, establecido y vigente por el Estado Peruano", y dice, establecido y vigente por el Estado Peruano D.S. N° 015-2003-PRODUCE, D.S. N° 009-2005, perdón, D.S. N° 010-2005-PRODUCE, cuyo espacio está delimitado en el reglamento siendo la (ininteligible) la encargada de de su ejecución no se otorgarán permisos para colecta ni acopio de macro algas marinas varadas a solicitud de pescadores que no pertenezcan a la (ininteligible), la Ordenanza Regional se creó para buscar la fortaleza de encontrar legalidad de todos los grupos independientes que se encuentran instalados en toda la orilla que realizan actividad de acopio de alga pasiva en toda la orilla de la Región Ica y es lamentable que los lobbys que vienen generándose y la corrupción que se viene generando en la Dirección Regional de Producción privilegiando a una organización de pescadores artesanales (ininteligible) en cuya fortaleza legal van a acreditar en un reglamento que hoy en día está bajo siete llaves evaluándose y fortaleciéndose día a día.

Por ese motivo, esta consejería a través de su calidad de presidente de la comisión de Producción está convocando en la próxima sesión de consejo, tome nota Dr. Valdez, al Director Regional de Producción, así como las

organizaciones de base vivas de pescadores con la finalidad de que informe cuáles han sido los criterios técnicos y legales que fortalezcan privilegiar a un grupo de pescadores? y marginar el derecho a los otros pescadores artesanales que también buscan beneficiarse con la Ordenanza y trabajar dentro del marco de la legalidad y la transparencia del caso. Así mismo, se deja constancia de que sí en las últimas reuniones de trabajo que esta consejería también ha recibido al Sr. Milla, supuestamente representante o Presidente de la Asociación de Pescadores, de la Asociación de la Comunidad Pesquera Artesanal del Puerto San Juan de Marcona, el Sr. Milla, Manuel Milla siempre es el vicepresidente Manuel Jesús Milla Hernández que es el presidente de la (ininteligible) también es amigo del Director Regional de Producción, muy cercano, han trabajado juntos, está usurpando funciones sorprendiendo a esta autoridad porque él señala que él es el presidente de la (ininteligible) cuando en esta ficha informativa, ficha literal, copia literal que se le voy hacer llegar a usted señala que el Presidente de la (ininteligible) no es el Sr. Manuel Milla sino el señor Washington Espinoza; por consiguiente Consejero Delegado, pido que a través de su despacho solicite al Gobernador Regional a través de su Despacho del Gobernador Regional tenga a bien hacer llegar el proyecto de reglamento promovido por la DIREPRO, con la finalidad del ordenamiento de la actividad de macro algas y sea hecho de acceso a la presidenta de la comisión de Producción para tomar como punto de agenda. Asimismo se solicita, creo que ya los funcionarios que representan los sectores productivos de la región Ica deben acudir al Pleno del Consejo para demostrarnos que fortaleza han brindado durante los últimos tres años de gestión. Por consiguiente señor Consejero Delegado, también se le va hacer llegar formalmente la petición que tanto el Director Regional de Producción, tanto el Director Regional de Agricultura se presenten a este Pleno de despacho con la finalidad de determinar cuáles han sido las fortaleza de promoción y fortaleza económica de los sectores productivos en el ámbito regional a favor de la población íqueña, que lo considere como una invitación a futuro en la próxima sesión de consejo como informe que exigimos como autoridad representativa de las provincias.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Se agradece los informes presentados y la vez la solicitud del pedido realizado, tenga en cuenta eso señor secretario, ¿algún otro consejero?, estamos en la sección

Informes, no, vamos a la sección pedidos, la consejera González hizo su pedido a la mesa, consejero Eleodoro.

### III. PEDIDOS

**El Consejero TRINIDAD:** Gracias Consejero Delegado. Reiterarle por cuarta vez a la consejería delegada curse invitaciones al Gerente de Infraestructura, al Gerente de Presupuesto y Planeamiento para que vengan a informar aquí al Pleno del Consejo Regional sobre los gastos del Gobierno Regional, tengo entendido señor Consejero Delegado para sustentar este pedido una vez más que del presupuesto alcanzado al Gobierno Regional por el Decreto de Urgencia solamente se habría utilizado un pequeño porcentaje, del 2% y que el presupuesto regular que tiene el Gobierno Regional habría sido gastado un 50%, estamos en diciembre a pocos días de finalizar el año y la pregunta es ¿qué va a pasar con todos estos presupuestos?, que no han sido comprometidos, que en estos momentos no van a ser utilizados por el Gobierno Regional; de tal manera, reitero una vez más, esta es la cuarta oportunidad que le estoy pidiendo en sesión de consejo que hagan las invitaciones correspondientes a estos funcionarios para que informen, están preocupados sobre todo los alcaldes y toda la población debido a que estos presupuestos que tiene el gobierno regional no se están ejecutando, lo que demuestra no solamente a simple vista es una total incapacidad por parte de los funcionarios que tienen la responsabilidad de realizar la ejecución sino también una falta de responsabilidad por parte del Gobierno Regional habiendo tantas necesidades que tienen las provincias de la región; sin embargo, no se está gastando ese dinero.

De otro lado señor Consejero Delegado, el siguiente pedido que le hago también es en relación al mismo tema, al tema de emergencia, hay que recordar que estamos en una emergencia actualmente que ha sido decretado por el gobierno central y que es necesario que se sepa, que este Pleno conozca y la población también, ¿qué acciones está tomando el gobierno regional frente a este tema de la emergencia?, creo conveniente que a través suyo se invite al COER, al responsable del COER para que informe qué acciones se vienen realizando para contrarrestar este posible Fenómeno de El Niño Costero que se está anunciando u otro tipo de fenómeno que en este caso, van a golpear a la población, entonces estos son los pedidos que le hago señor Consejero Delegado para que en una próxima sesión de consejo, espero que se una extraordinaria la próxima semana se puedan invitar a estos funcionarios, toda vez que ya está finalizando el año y es nuestra responsabilidad no solamente conocer sino

vigilar y fiscalizar todas estas acciones que lamentablemente están causando una gran preocupación en la población de la región, muchas gracias señor Consejero Delegado.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** A usted consejero Eleodoro, ¿ha tomado nota secretario?, son dos puntos específicos que está pidiendo el consejero por favor ahora mismo eleve la invitación respectiva a los funcionarios que son requeridos, ¿algún otro consejero?, creo que siendo las 12:57 p.m. habiendo agotado todos los puntos de la agenda, damos por terminada la sesión correspondiente, gracias señores consejeros.

Siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, el Consejero Delegado del Consejo Regional de Ica para el año 2017, C.D. Víctor Hugo Tubilla Andía, dio por culminada la sesión ordinaria de esta fecha.